

OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Quinto periodo de sesiones
15 a 19 de mayo de 2000

C-V/5
17 de mayo de 2000
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DE LA ORGANIZACIÓN
SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
(1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1999)**

C-V/5

página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	ÓRGANOS NORMATIVOS	5
	Número de miembros de la Organización.....	5
	Actividades de la Conferencia de los Estados Partes	5
	Actividades del Consejo Ejecutivo	6
	Órganos subsidiarios de la Conferencia y del Consejo	6
2.	VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN	8
3.	OTRAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	11
	Declaraciones	11
	Transferencias de sustancias químicas incluidas en las Listas.....	18
	Inspecciones	19
	Verificación de instalaciones relacionadas con sustancias químicas incluidas en las Listas.....	24
	Apoyo técnico a las actividades de verificación.....	26
4.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	29
	Cooperación	29
	Protección.....	34
	Asistencia en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas.....	36
5.	CONTACTOS INTERNACIONALES	39
6.	ASUNTOS LEGISLATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS	42
7.	SUPERVISIÓN INTERNA	49

ANEXOS

<i>Annex 1</i>	<i>List of States Parties to the Convention (as of 31 December 1999)</i>	50
	(Lista de Estados Partes a la Convención al 31 de diciembre de 1999)	
<i>Annex 2</i>	<i>Signatory States which had not yet ratified the Convention (as of 31 December 1999)</i>	51
	(Estados signatarios que aún no habían ratificado la Convención al 31 de diciembre de 1999)	
<i>Annex 3</i>	<i>Composition of the Executive Council during 1999</i>	52
	(Composición del Consejo Ejecutivo durante 1999)	
<i>Annex 4</i>	<i>Status of submission by States Parties of initial declarations and notifications</i>	53
	(Estado de presentación de declaraciones iniciales y notificaciones de los Estados Partes)	
<i>Annex 5</i>	<i>Summary of inspections in 1999</i>	59
	(Resumen de inspecciones en 1999)	
<i>Annex 6</i>	<i>List of designated laboratories, as of 31 December 1999</i>	60
	(Lista de laboratorios designados al 31 de diciembre de 1999)	
<i>Annex 7</i>	<i>National Authorities training courses in 1999</i>	61
	(Cursos de formación de las Autoridades Nacionales en 1999)	

<i>Annex 8</i>	<i>Conference support programme in 1999</i>	62
	(Programa de apoyo a conferencias en 1999)	
<i>Annex 9</i>	<i>Assistance measures elected by States Parties under paragraph 7 of Article X as of 31 December 1999</i>	63
	(Medidas de asistencia adoptadas por los Estados Partes en virtud del párrafo 7 del Artículo X al 31 de diciembre de 1999)	
<i>Annex 10</i>	<i>Contributions to the Voluntary Fund for Assistance received as of 31 December 1999</i>	65
	(Aportes al Fondo Voluntario de Asistencia recibidos al 31 de diciembre de 1999)	
<i>Annex 11</i>	<i>Official visits by the Director-General and the Deputy Director-General in 1999</i>	66
	(Visitas oficiales del Director General y el Director General Adjunto en 1999)	
<i>Annex 12</i>	<i>International agreements registered in 1999</i>	67
	(Acuerdos internacionales registrados en 1999)	
<i>Annex 13</i>	<i>The financial situation as of 31 December 1999, reflected in six appendices</i>	68
	(Situación financiera al 31 de diciembre de 1999, con seis apéndices)	

INFORMACIÓN GENERAL

Avances hacia la universalidad

1. En 1999, la OPAQ continuó experimentando un aumento constante en el número de sus Estados Partes, que, después de haber pasado de 87 en la fecha de entrada en vigor a 105 el 31 de diciembre de 1997, y después a 121 el 31 de diciembre de 1998, continuó aumentando y alcanzó los 128 a fines de 1999. Otro Estado Parte, San Marino, depositó su instrumento de ratificación el 10 de diciembre de 1999, y la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas (de aquí en más, la "Convención") para dicho Estado tendrá lugar el 9 de enero de 2000. Este rápido aumento de adhesiones a la Convención (41 Estados Partes en los casi tres años desde la entrada en vigor de la Convención), es prueba del creciente reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la apremiante necesidad de eliminar las armas químicas en todo el mundo, y del papel protagónico que desempeña la OPAQ en relación con esos esfuerzos. No obstante, al 31 de diciembre de 1999, 41 Estados signatarios no habían ratificado todavía la Convención, y otros 23 Estados aún tenían que adherirse. Los esfuerzos de la Organización por lograr la universalidad de la Convención prosiguieron en diversos órdenes.

Verificación de la destrucción de armas químicas y de instalaciones de producción de armas químicas

2. La Convención estipula que todas las existencias declaradas de armas químicas y todas las instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) deberán ser destruidas en el plazo de diez años tras la entrada en vigor de la Convención (es decir, a más tardar el 29 de abril de 2007) ateniéndose a planes generales de destrucción. Dichos planes fueron presentados por los cuatro Estados Partes que declararon poseer armas químicas, a saber, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, India y otro, que habían declarado la posesión de existencias de armas químicas. Entre julio de 1997 y el final del periodo objeto de examen, los inspectores de la OPAQ habían verificado, mediante un proceso de vigilancia continua, la destrucción de un total de 3.353 toneladas de armas químicas (AQ) unitarias, incluidos los agentes neurotóxicos VX y GB (sarín) y del agente vesicante HD (gas mostaza) contenidos en contenedores a granel, así como 430.389 elementos de municiones unitarias, 4 toneladas de componentes binarios clave, 461 toneladas de otros componentes, y 522.232 elementos de municiones y cartuchos binarios. Al 31 de diciembre de 1999, también se habían destruido 62 toneladas de armas químicas de categoría 2 y un total de 78.249 elementos de armas químicas de categoría 3 (sin cargar). La destrucción de armas químicas tuvo lugar en un total de seis instalaciones de destrucción de armas químicas, sitas en tres Estados Partes, que funcionaban en régimen continuo y discontinuo.¹

¹ Definiciones:
Categoría 1: armas químicas basadas en las sustancias químicas de la Lista 1 y sus piezas y componentes.
Categoría 2: armas químicas basadas en todas las demás sustancias químicas y sus piezas y componentes.
Categoría 3: municiones y dispositivos no cargados y equipo concebido específicamente para su utilización directa en relación con el empleo de armas químicas.

3. En total, nueve Estados Partes —China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, India, la República Islámica del Irán, Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otro Estado Parte— habían presentado declaraciones respecto de su capacidad actual o anterior para producir armas químicas en 60 IPAQ. Al 31 de diciembre de 1999, el Director General había emitido certificados de destrucción para 20 de las 60 IPAQ declaradas. Entre estas instalaciones se encontraba la utilizada por la secta Aum Shinrikyo, responsable del ataque con gas sarín en el metro de Tokio en 1995. Hacia el final de periodo en cuestión se habían destruido dos instalaciones más, y se estaba esperando su certificación.

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

4. Desde la entrada en vigor de la Convención, seis Estados Partes (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presentaron declaraciones de antiguas armas químicas (AAQ)² en su territorio, mientras que tres Estados Partes (China, Italia y Panamá) presentaron declaraciones de armas químicas abandonadas (AQA) en su territorio.

Verificación: declaraciones

5. A fines de 1999, un total de 94 Estados Partes había presentado sus declaraciones iniciales a la Organización. Aunque todos los Estados Partes poseedores de armas químicas declaradas y —con la excepción de los Estados Unidos de América— todos los Estados Partes con una industria química de tamaño considerable, habían presentado sus declaraciones a la OPAQ en el periodo objeto de examen, aproximadamente un cuarto del total de los Estados Partes no habían notificado todavía a la Organización sus actividades declarables. Si bien esto es una mejora en relación con el final de 1998, cuando aproximadamente un tercio de todos los Estados Partes aún no había presentado sus declaraciones, la situación continúa siendo insatisfactoria. En su cuarto periodo de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes (de aquí en más, la “Conferencia”) solicitó al Consejo Ejecutivo (en lo sucesivo, el “Consejo”) que siguiera estrechamente el cumplimiento por parte de los Estados Partes de esta importante obligación definida en la Convención para que el Consejo pueda considerar recomendaciones a la Conferencia en su quinto periodo de sesiones con vista a subsanar esta situación. A la vista de esta decisión, la Organización redobló sus esfuerzos para ayudar a dichos Estados Partes a que cumplan sus obligaciones en materia de declaración.
6. Durante 1999, 48 Estados Partes presentaron declaraciones anuales de sus actividades declarables en 1998, y 31 Estados Partes presentaron declaraciones anuales sobre sus actividades previstas y proyectadas para el año 2000 que incluyen sustancias químicas orgánicas definidas enumeradas en las Listas.
7. Al 31 de diciembre de 1999, 19 Estados Partes habían declarado un total de 24 instalaciones de Lista 1. De ellas, ocho eran instalaciones en pequeña escala, 15 eran

² En la Convención, la definición de AAQ incluye:

- a) las armas químicas producidas antes de 1925; y
- b) las armas químicas producidas entre 1925 y 1946 que se han deteriorado en tal medida que no pueden ya emplearse como armas químicas.

instalaciones con fines de protección, y una estaba destinada a fines médicos, de investigación o farmacéuticos.

8. En total, 25 Estados Partes habían declarado 354 complejos industriales de Lista 2, de los cuales 126 eran susceptibles de inspección. El 85% de los complejos industriales de Lista 2 declarados están situados en nueve Estados Partes (Alemania, Australia, China, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Suiza), mientras que un 71% del total de las instalaciones susceptibles de inspección están ubicadas en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, Italia y Japón).
9. Veintiséis Estados Partes habían declarado un total de 381 complejos industriales de Lista 3, de los que 316 eran susceptibles de inspección. El 80% de estos complejos industriales estaban situados en seis Estados Partes (Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, India y Japón).
10. Cuarenta y nueve Estados Partes declararon un total de 3.502 complejos industriales de producción de sustancias químicas orgánicas definidas, de los cuales 3.355 eran susceptibles de inspección.

Transferencias de sustancias químicas enumeradas en las listas

11. No se resolvieron en 1999 las discordancias existentes entre los datos de transferencias de sustancias químicas de Lista 2 y de Lista 3 presentados por los Estados Partes remitentes y receptores. Los datos presentados en declaraciones anuales sobre las actividades previas correspondientes a 1998 coincidieron en tan sólo un 10% de todos los casos.
12. Se resolvió el tema de la transferencia de pequeñas cantidades de saxitoxina para fines médicos y diagnósticos. La modificación a la Sección B de la Parte VI del Anexo sobre verificación de la Convención, que entró en vigor el 31 de octubre de 1999, estipula que, cuando se trate de cantidades no superiores a 5 miligramos, la saxitoxina, sustancia química de la Lista 1, ya no estará sujeta al periodo de notificación de 30 días, y que en tales casos, el periodo de notificación alcanzará hasta el momento de la transferencia.

Verificación: inspecciones

13. Durante 1999, la OPAQ realizó un total de 234 inspecciones de 167 instalaciones en 27 Estados Partes. Durante este periodo, el Cuerpo de Inspección de la OPAQ, que cuenta 203 inspectores, invirtió 14.884 días-inspector.
14. Las actividades de inspección realizadas en 1997 y 1998 continuaron en 1999: en este año, un 88% de los días de inspección se invirtieron en instalaciones relacionadas con armas químicas. En consecuencia, las inspecciones relacionadas con sustancias químicas enumeradas en las Listas representaron un 12% del total de días-inspector. Aproximadamente el 70% del total del tiempo de inspección se invirtió exclusivamente en el seguimiento continuo de las operaciones de destrucción de armas químicas en los Estados Unidos de América.

Equipo de inspección, toma de muestras y análisis

15. La Organización siguió manteniendo su dotación de material de inspección y mejorando su capacidad operacional mediante la adquisición de varios artículos nuevos de equipo aprobado. Durante 1999, la Organización designó cinco laboratorios en cinco Estados Partes (Alemania, Francia, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la República Checa) para realizar análisis externos de muestras tomadas durante las inspecciones. Durante 1999 los inspectores de la OPAQ utilizaron por primera vez equipo de inspección analítica CG/EM para el seguimiento de la inspección de una instalación de destrucción. También se utilizó con éxito equipo de rayos X y equipo de evaluación no destructiva (END) en inspecciones y en investigaciones de uso presunto.

Cooperación, protección y asistencia internacionales

16. Al 31 de diciembre de 1999, solamente 16 Estados Partes habían presentado, como mínimo una vez, información anual sobre programas nacionales relacionada con los fines de protección, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo X.
17. Se recibieron de 30 Estados Partes ofrecimientos unilaterales de asistencia ante situaciones de posible empleo o de amenaza de empleo de armas químicas. El Fondo Voluntario de Asistencia aumentó en 200.000 florines durante 1999, alcanzando el total de 1.253.640 florines.
18. Del 17 al 21 de octubre se realizó en la República Checa el primer ejercicio de la OPAQ para capacitar para investigaciones sobre el uso presunto de armas químicas y para la entrega de la asistencia. Dicho ejercicio fue precedido, entre otros, por un seminario para expertos calificados y por un curso de formación, impartidos previamente en 1999.
19. Se estableció una red de protección, constituida por expertos puestos a disposición de la Secretaría por algunos Estados Partes, para facilitar el asesoramiento a los Estados Partes sobre programas para ampliar y mejorar su capacidad de protección contra armas químicas. Se impartieron dos cursos sobre protección química, uno en Etiopía y otro en Pakistán.
20. La OPAQ llevó adelante varias actividades, entre ellas cursos de formación para personal de las Autoridades Nacionales, talleres de aplicación regional, apoyo para un curso de formación ofrecido por España para los países iberoamericanos, y un simposio sobre temas analíticos para los Estados Partes de África organizado conjuntamente con Sudáfrica.
21. La OPAQ continuó apoyando a conferencias científicas en temas relacionados con la Convención. También facilitó pasantías para científicos de países en desarrollo en instituciones de investigación avanzada en el extranjero, y financió proyectos de investigación en temas relacionados con la Convención. Varios de estos proyectos fueron puestos en marcha conjuntamente con otras organizaciones internacionales que se desempeñan en el campo de la gestión segura de sustancias químicas. La OPAQ continuó prestando asesoramiento a países que habían manifestado estar interesados en desenvolver sus capacidades analíticas nacionales.

1. ÓRGANOS NORMATIVOS

- 1.1 En el curso de 1999 la Conferencia celebró un periodo de sesiones ordinario, mientras que el Consejo celebró cuatro periodos de sesiones ordinarios y siete reuniones. El Director General sometió una gran diversidad de informes a la consideración de los órganos normativos, en parte para cumplir con lo dispuesto en la Convención y en parte en respuesta a determinadas peticiones de dichos órganos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.2 Durante 1999 el número de Estados Partes aumentó de 121 a 128 (véase el anexo 1 del presente informe). Los siete Estados que se incorporaron como Estados Partes en 1999 fueron: Estonia, Liechtenstein, los Estados Federados de Micronesia, Nicaragua, Nigeria, la Santa Sede y Sudán. Asimismo, San Marino depositó su instrumento de ratificación el 10 de diciembre de 1999, y la Convención entrará en vigor para dicho estado el 9 de enero de 2000. Al 31 de diciembre de 1999, 41 Estados signatarios aún no habían ratificado la Convención (véase el anexo 2 del presente informe).

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

- 1.3 Ciento dos de los 124 Estados Partes por entonces pertenecientes a la Convención participaron en el cuarto periodo de sesiones de la Conferencia, que se celebró del 28 de junio al 2 de julio de 1999. En dicho periodo de sesiones, la Conferencia eligió Presidente al Excmo. Embajador István Gyarmati de Hungría, que ejercerá dicho cargo hasta que su sucesor sea elegido en el próximo periodo de sesiones ordinario de la Conferencia. El Excmo. Embajador Seyed Shamseddin, de la República Islámica del Irán, fue elegido Presidente del Comité Plenario para ese mismo periodo. La Comisión de Verificación de Poderes eligió como su presidente al Excmo. Sr. Nacer Benjelloun-Touimi de Marruecos.
- 1.4 En su cuarto periodo de sesiones la Conferencia adoptó diversas medidas, y en particular:
- aprobó el programa y presupuesto de la OPAQ para el año 2000 y el Fondo de Operaciones;
 - aprobó la decisión de las escalas de cuotas pagaderas por los Estados Partes para el ejercicio financiero de 2000;
 - eligió a 20 miembros del Consejo;
 - aprobó el “Informe de la Organización sobre la aplicación de la Convención (1º de enero a 31 de diciembre de 1998)”;
 - aprobó tres solicitudes para la conversión de instalaciones de producción de armas químicas para fines no prohibidos por la Convención, y adoptó una decisión sobre las modificaciones a equipo de procesos químicos o planes para nuevos tipos de productos químicos en una instalación convertida para fines no prohibidos por la Convención;

- adoptó una decisión sobre los costos de las inspecciones de armas químicas abandonadas; y
- aprobó el Estatuto del Personal de la OPAQ, con la excepción de la fecha eficaz de comienzo de los siete años de permanencia en el cargo para los miembros del personal, tema que se remitió al Consejo para que sea resuelto a la brevedad.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 1.5 La composición del Consejo durante el periodo de referencia se expone en el anexo 3 del presente informe. Durante 1999, el Consejo celebró cuatro periodos ordinarios de sesiones y siete reuniones con los siguientes dos presidentes: Krzysztof Paturej, de Polonia, para el periodo que finalizó el 11 de mayo de 1999 y el Excmo. Embajador Ignacio Pichardo Pagaza, de México, para el periodo restante de 1999.
- 1.6 El Consejo examinó con regularidad el estado de aplicación de la Convención. Reiteró su preocupación por el considerable número de Estados Partes que no han presentado declaraciones iniciales o las han presentado incompletas, e instó a los Estados Partes a cumplir las obligaciones que les impone la Convención. El Consejo también manifestó inquietud repetidamente por la falta de cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de algunos Estados Partes en relación con el pago de las contribuciones financieras a la OPAQ.
- 1.7 El Consejo adoptó decisiones que aprueban cinco planes combinados para la destrucción y la verificación, dos solicitudes para la conversión de instalaciones de producción de armas químicas, y un total de 32 arreglos o acuerdos de instalación: siete para IPAQ, 14 para IAAQ, seis para instalaciones de Lista 1, y cinco para complejos industriales de Lista 2.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO

Comisión de Confidencialidad

- 1.8 La Comisión para la solución de controversias relacionadas con la confidencialidad (en adelante "Comisión de Confidencialidad") celebró su tercera reunión en La Haya del 18 al 20 de mayo de 1999. Los nuevos miembros de la Comisión de Confidencialidad, cuya entrada en funciones estaba prevista para el 23 de mayo de 1999, participaron en esta reunión con el fin de seleccionar a sus funcionarios. De conformidad con la Regla 8 de su Procedimiento, la Comisión de Confidencialidad eligió como su nuevo Presidente a Valary D. Zyablov de Belarús, y a los siguientes cuatro Vicepresidentes: David William Chikaka de Zimbabwe (África), Masahiko Asada de Japón (Asia), Jesús María Cuevillas Domínguez de Cuba (América Latina y el Caribe), y el Dr. Ignacio Vignote de España (Europa Occidental y otros Estados).

Consejo Consultivo Científico

- 1.9 El Dr. Claude Eon, de Francia, continuó desempeñándose como Presidente del Consejo Consultivo Científico (CCC) durante 1999. En su segundo periodo de sesiones, celebrado del 21 al 23 de abril, el Consejo formuló recomendaciones al

Director General sobre los siguientes temas: la notificación de producción de ricino; el significado de la “producción por síntesis”; asuntos correspondientes a la destrucción de armas químicas; procedimientos analíticos; asuntos de equipo; problemas relacionados con la adamsita; y problemas relacionados con las sales de sustancias químicas enumeradas en las Listas de sustancias químicas. Algunas de las recomendaciones eran cuestiones de fondo, mientras que otras estaban relacionadas con el programa de trabajo de los grupos de trabajo temporales del CCC establecidos por el Director General.

Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 1.10 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros celebró sus quinto y sexto periodos de sesiones, del 1 al 5 de marzo y del 18 al 19 de octubre respectivamente, y emitió dos informes. Durante dichos periodos de sesiones, el Órgano Consultivo examinó, entre otros, los siguientes temas, y formuló recomendaciones al respecto: los estados financieros comprobados correspondientes a 1998, el proyecto de programa y presupuesto para 2000, el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna, el Plan de mediano plazo, la política de duración de contratos, el Fondo de Previsión, y otras cuestiones financieras. El Órgano Consultivo también recomendó enmiendas a la Reglamentación Financiera de la OPAQ.

2. VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN

- 2.1 La Convención exige que todos los Estados Partes que declaren tener en su posesión armas químicas las destruyan de forma inocua y respetuosa con el medio ambiente. Todo Estado Parte que posea armas químicas debe destruirlas a más tardar 10 años después de la entrada en vigor, es decir, antes del 29 de abril de 2007. En circunstancias excepcionales, la Conferencia puede ampliar este periodo hasta cinco años más. La Convención determina el ritmo y la secuencia de destrucción, que son verificados mediante la presencia continua *in situ* de inspectores de la OPAQ.
- 2.2 La Convención también exige que los Estados Partes que declaren capacidades presentes o pasadas de producción de armas químicas destruyan todas las instalaciones conexas a más tardar 10 años después de la entrada en vigor, es decir, antes del 29 de abril de 2007. Alternativamente, los Estados Partes pueden solicitar autorización para convertir esas instalaciones a fin de utilizarlas con fines pacíficos en casos excepcionales de apremiante necesidad. Dicha solicitud de utilizar una IPAQ para fines no prohibidos por la Convención puede hacerse respecto de cualquier instalación que el Estado Parte esté ya utilizando o prevea utilizar para esos fines antes de la entrada en vigor de la Convención para dicho Estado Parte. Cabe señalar que dos condiciones para la conversión de una IPAQ para fines no prohibidos por la Convención son: la destrucción del todo el equipo especializado que se encuentre en la instalación, y la eliminación de todas las características especiales de edificios y estructuras que los distinguen de edificios y estructuras utilizados normalmente para fines no prohibidos por la Convención. En el caso de IPAQ que también se han utilizado con fines pacíficos antes de la entrada en vigor de la Convención para el Estado Parte, éste ha de certificar en su solicitud que no se están utilizando equipo ni edificios especializados y que el equipo y los edificios especializados han quedado inactivados por los métodos especificados en la Convención. Los Estados Partes también pueden ultimar un arreglo con la Organización para convertir transitoriamente una IPAQ en una instalación de destrucción de armas químicas (IDAQ).

Poseedores de armas químicas declaradas

- 2.3 Los cuatro Estados Partes que habían declarado poseer arsenales de armas químicas —los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, India, y otro Estado Parte— presentaron los planes generales de destrucción de conformidad con lo dispuesto por la Convención.
- 2.4 Durante el periodo objeto de examen, prosiguieron las operaciones de destrucción de armas químicas en los Estados Unidos de América, de conformidad con los planes anuales detallados de destrucción correspondientes a 1999, los cuales habían sido presentados en noviembre de 1998. Asimismo, otros dos Estados Partes dieron comienzo a operaciones de destrucción en seguimiento de sus planes anuales detallados de destrucción, en un caso armas químicas de categoría 2, en noviembre de 1999, y en el otro caso, armas químicas de categoría 1 y de categoría 3, en octubre de 1999.³

³ Véase la nota 1, *supra*.

- 2.5 El 1º de noviembre de 1999, la Federación de Rusia presentó una solicitud de una prórroga de su obligación de cumplir con un plazo intermedio para la destrucción del 1% de sus existencias de armas químicas de categoría 1 a más tardar tres años después de la entrada en vigor, es decir, no más tarde del 29 de abril de 2000. Al final del periodo objeto de examen, este tema aún está bajo consideración de los órganos normativos de la Organización.

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

- 2.6 Desde la entrada en vigor, dos Estados Partes (Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) que poseen armas químicas antiguas o abandonadas desde 1925-1946⁴ presentaron a título voluntario sus planes generales de destrucción así como sus planes anuales detallados de destrucción y los correspondientes informes. No se han recibido este tipo de planes de los otros dos Estados Partes en esta situación (Alemania y Japón).

Vigilancia de la destrucción de armas químicas

- 2.7 Entre el comienzo, en julio de 1997, de la vigilancia por parte de la OPAQ de la destrucción de las armas químicas, y el 31 de diciembre de 1999, los inspectores de la OPAQ presenciaron la destrucción de las siguientes cantidades de armas químicas en tres Estados Partes que poseen armas químicas declaradas:
- a) AQ de categoría 1 - 3.353 (1.245 en 1999) toneladas de AQ unitarias que incluyen los agentes neurotóxicos VX y GB (sarín) y el agente vesicante HD (gas mostaza) contenidas en 3.399 (1.313 en 1999) contenedores de una tonelada de capacidad, así como 430.389 (298.333 en 1999) elementos de municiones unitarias, 4 (3,3 en 1999) toneladas de componentes binarios clave, 461 (198 en 1999) toneladas de otros componentes binarios, y 522.232 (146.500 en 1999) de municiones y cartuchos binarios;
 - b) AQ de categoría 2 - 62 toneladas de tiodiglicol y cloroetanol; y
 - c) AQ de categoría 3 - 78.249 elementos de AQ de categoría 3 (municiones y dispositivos sin cargar y equipo concebido de manera expresa).

Instalaciones de destrucción de armas químicas

- 2.8 En relación con las declaraciones presentadas, en cumplimiento de lo estipulado por la Convención, por los cuatro Estados Partes que declararon la posesión de existencias de armas químicas, la Secretaría ha recibido, desde la entrada en vigor, la información detallada correspondiente a 11 de las 33 IDAQ que dichos Estados Partes prevén construir y operar.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 2.9 En relación con las declaraciones de capacidad actual o previa presentadas por nueve Estados Partes (China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, la República Islámica del Irán, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

⁴ Véase la nota 2, *supra*.

del Norte, y otro país más), la Secretaría recibió planes generales de destrucción para 12 IPAQ de dos Estados Partes (los Estados Unidos de América e India), y planes detallados de destrucción correspondientes a nueve instalaciones de tres Estados Partes. Al 31 de diciembre de 1999, el Consejo había adoptado planes combinados para la destrucción y la verificación de siete de las 12 IPAQ.

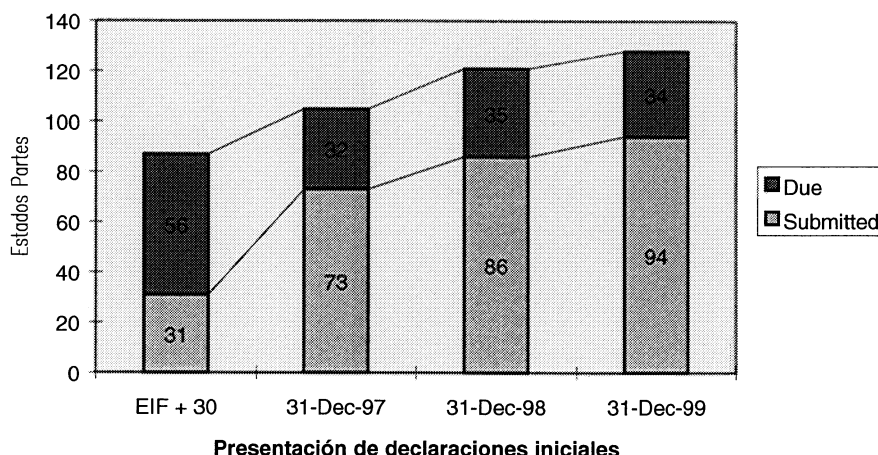
- 2.10 Al 31 de diciembre de 1999, de las 60 IPAQ declaradas por los nueve Estados Partes, se había certificado la destrucción de 20 instalaciones en siete Estados Partes. Entre las instalaciones cuya destrucción se certificó figuraba la utilizada por la secta Aum Shinrikyo, responsable del ataque en el incidente del metro de Tokio de 1995, que quedó certificada como destruida salvo por un elemento de equipo especializado que todavía quedaba por destruir. A fines de 1999, este equipo todavía estaba en manos de las autoridades japonesas para utilizarlo como prueba en futuros procedimientos judiciales. Se confirmó que todas las IPAQ quedaron inactivadas. Al cierre del periodo bajo examen, se habían destruido dos IPAQ más, y se estaban esperando los certificados.

3. OTRAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

DECLARACIONES

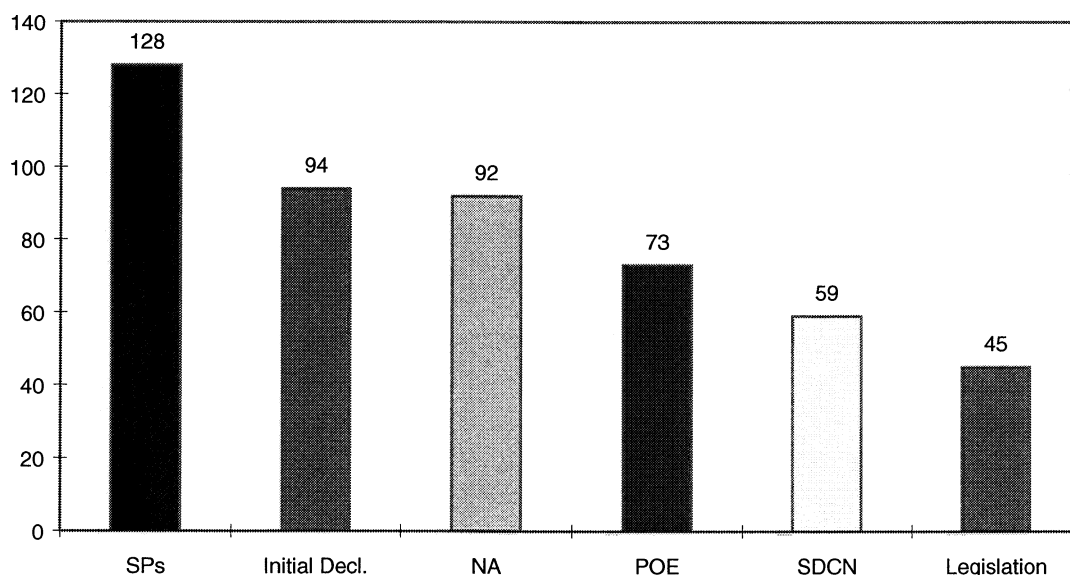
Sinopsis

- 3.1 Entre la entrada en vigor y el 31 de diciembre de 1997 se presentaron un total de 73 declaraciones iniciales, cifra que representa el 70% de los Estados Partes. Durante 1998 presentaron sus declaraciones iniciales 13 Estados Partes más, con lo que el número total de Estados Partes que habían presentado declaraciones iniciales desde la entrada en vigor pasó a 86, es decir el 71%, de los 121 Estados Partes. Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999, ocho Estados Partes más presentaron sus declaraciones iniciales, tres de ellos dentro del marco temporal establecido por la Convención. Al 31 de diciembre de 1999, 94 de los 128 Estados Partes habían presentado sus declaraciones iniciales, y 34 Estados Partes todavía no habían presentado sus declaraciones iniciales.



- 3.2 En 1999 presentaron declaraciones anuales en relación con la transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 y con actividades realizadas durante el año anterior (1998) 24 Estados Partes, es decir, un 19%, de los cuales dos presentaron declaraciones cero.
- 3.3 En total, 47 Estados Partes, es decir, un 37%, presentaron declaraciones anuales sobre actividades anteriores en relación con sustancias químicas de la Lista 2 o de la Lista 3, o en relación con otras sustancias.
- 3.4 Dieciocho Estados Partes presentaron declaraciones anuales en relación con las actividades proyectadas y con la producción prevista durante 2000 de sustancias químicas de la Lista 1. Tres de dichos Estados Partes declararon no contar con actividades susceptibles de declaración para las instalaciones de Lista 1 que habían declarado previamente, y otro Estado Parte presentó una declaración cero. Un total de 30 Estados Partes, es decir, un 23%, presentaron sus declaraciones anuales sobre actividades previstas en relación con sustancias químicas de la Lista 2 y/o de la Lista 3 durante 2000. Uno de ellos presentó declaraciones cero sobre actividades previstas con sustancias de la Lista 2 y la Lista 3, mientras que otro Estado Parte presentó una declaración cero para sustancias químicas de la Lista 2.

- 3.5 De los 32 Estados Partes que habían presentado declaraciones de complejos industriales que producen, elaboran o consumen sustancias químicas de la Lista 2 y/o de complejos industriales que producen sustancias químicas de la Lista 3, 19, es decir el 59%, había facilitado información sobre los criterios seguidos en la presentación de sus declaraciones. Veintisiete de esos 32 Estados Partes habían presentado información sobre los bajos límites de concentración aplicados a sus declaraciones de complejos industriales de las Listas 2 y 3.
- 3.6 En 1999, la Secretaría siguió facilitando información procedente de las declaraciones a los Estados Partes que la habían solicitado de conformidad con el apartado 2 b) i) del Anexo sobre confidencialidad. Al 31 de diciembre de 1999, 28 Estados Partes —Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Cuba, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, la República Islámica del Irán, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur, Suecia y Suiza— habían recibido la información solicitada.
- 3.7 Al 31 de diciembre de 1999, la Secretaría había recibido de los Estados Partes las siguientes notificaciones que exige la Convención en un plazo de 30 días tras la entrada en vigor: 73 notificaciones de puntos de entrada para grupos de inspección y 59 notificaciones de números de autorización diplomática permanente para aeronaves en vuelo no regular. Para la misma fecha, también se habían recibido notificaciones de 92 Estados Partes en relación con sus Autoridades Nacionales, y se había recibido de 45 Estados Partes información relativa a la legislación de aplicación. El gráfico que figura a continuación ilustra la presentación de declaraciones iniciales y otras notificaciones obligatorias entre la entrada en vigor y el final del periodo objeto de examen. En el anexo 4 al presente informe se ofrece una representación más detallada.



**DECLARACIONES INICIALES Y OTRAS NOTIFICACIONES OBLIGATORIAS RECIBIDAS DE ESTADOS PARTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

Declaraciones de armas químicas y de instalaciones relacionadas con las armas químicas

- 3.8 Cuatro Estados Partes (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, India y otro) habían declarado 33 IAAQ, una de las cuales la Secretaría confirmó como cerrada en 1999.
- 3.9 Durante 1999, seis de las 33 IDAQ previstas habían estado en funcionamiento en tres Estados Partes en distintos periodos de tiempo a lo largo de todo el año.
- 3.10 Nueve Estados Partes (China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, India, la República Islámica del Irán, Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y otro Estado Parte) habían formulado declaraciones de capacidades presentes o pasadas de producción de armas químicas. Al 31 de diciembre, el número total de IPAQ declaradas por esos nueve Estados Partes ascendía a 60. Se confirmó la inactivación de todas las IPAQ. La Secretaría certificó la destrucción total de 20 de las 60 IPAQ declaradas. Entre las instalaciones cuya destrucción estaba certificada figuraba la utilizada por la secta Aum Shinrikyo, responsable del ataque en el incidente del metro de Tokio de 1995. Esta instalación quedó certificada como destruida salvo por un artículo de equipo especializado que todavía quedaba por destruir. Al final de 1999, este equipo todavía estaba en manos de las autoridades japonesas para utilizarlo como prueba en futuros procedimientos judiciales.
- 3.11 Entre la entrada en vigor y el 31 de diciembre de 1999, cuatro de los nueve Estados Partes que habían declarado IPAQ habían indicado su intención de utilizar 21 de las 60 IPAQ declaradas para fines no prohibidos por la Convención. Al final del periodo bajo examen, la Secretaría había recibido solicitudes de conversión para 17 de estas IPAQ (los Estados Unidos de América (1), la Federación de Rusia (12), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (3) y otro Estado Parte (1)).
- 3.12 Al 31 de diciembre de 1999, se había certificado la conclusión de la conversión a fines no prohibidos por la Convención de dos IPAQ sitas en dos Estados Partes (los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
- 3.13 Al 31 de diciembre de 1999, la Conferencia había aprobado, en el periodo transcurrido desde la entrada en vigor, cinco solicitudes de conversión relacionadas con cinco IPAQ declaradas por cuatro Estados Partes. Dos de estas tres solicitudes, aprobadas por la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones, fueron presentadas por la Federación de Rusia. Entre el cuarto periodo de sesiones de la Conferencia y el cierre del año objeto de examen, el Consejo aprobó tres nuevas solicitudes de conversión de la Federación de Rusia, y recomendó que la Conferencia las apruebe en su quinto periodo de sesiones.

Antiguas armas químicas/armas químicas abandonadas

- 3.14 Al 31 de diciembre de 1999, seis Estados Partes (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Japón, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) habían presentado declaraciones de antiguas armas químicas (AAQ) en su territorio, en tanto que tres Estados Partes (China, Italia y Panamá) habían presentado declaraciones de armas

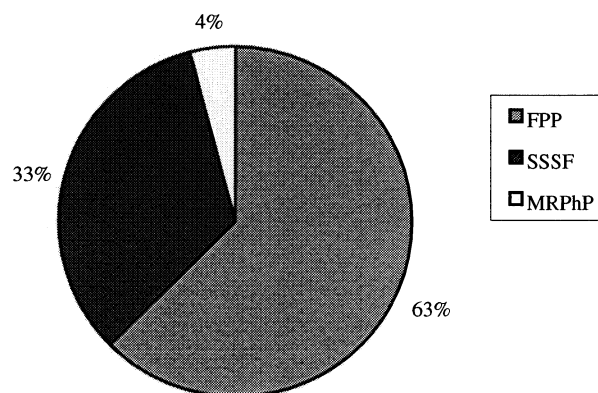
químicas abandonadas (AQA) en su territorio. Japón presentó una declaración de armas químicas abandonadas en territorio de otro Estado Parte. En el periodo objeto de examen, Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron más información declarando datos nuevos y/o actualizaciones del inventario de las antiguas armas químicas en sus respectivos territorios. Canadá suministró información sobre la evaluación, la evaluación del riesgo y la destrucción de dos proyectiles encontrados en su territorio que por sus características parecían ser antiguas armas químicas.

- 3.15 Asimismo, el Gobierno de Eslovenia informó a la Secretaría de la recuperación y destrucción de emergencia de una pequeña cantidad de AAQ previas a 1925, de la primera guerra mundial. Al final del periodo en cuestión, la Secretaría estaba debatiendo este tema con el Estado parte.

Instalaciones relacionadas con sustancias químicas incluidas en las Listas

Declaraciones de Lista 1

- 3.16 Al 31 de diciembre de 1999, 19 Estados Partes habían declarado un total de 24 instalaciones de Lista 1. El desglose de esas instalaciones era el siguiente: ocho instalaciones únicas en pequeña escala (IUPE); 15 instalaciones con fines de protección (IFP); y una instalación con fines médicos, de investigación y farmacéuticos (IFMIF).

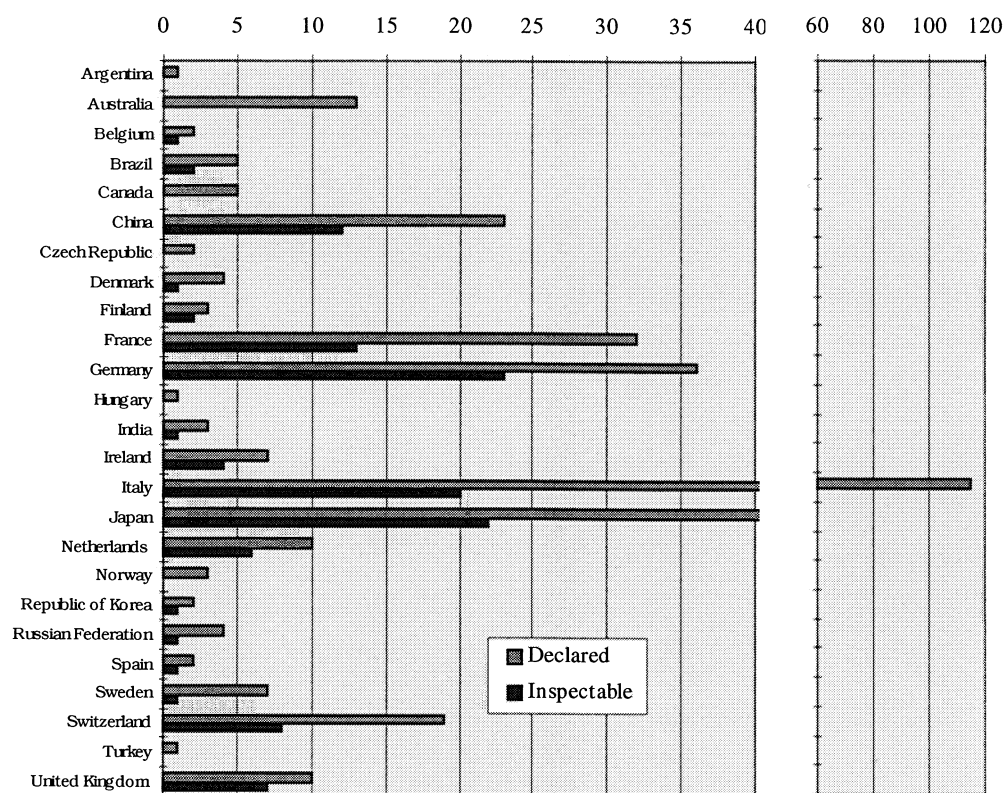


DESGLOSE DE INSTALACIONES DE LISTA 1

Declaraciones de Lista 2

- 3.17 Al 31 de diciembre de 1999, 25 Estados Partes habían declarado complejos industriales de Lista 2 en sus declaraciones anuales sobre actividades pasadas efectuadas durante el año civil previo (1998) y/o declaraciones anuales sobre actividades previstas para el año civil siguiente (2000).
- 3.18 De los 354 complejos industriales de Lista 2 declarados que realizan actividades de producción, elaboración o consumo, se determinó que 126 eran susceptibles de inspección. Un total combinado de 302, es decir el 85%, de esos complejos industriales de Lista 2 fueron declarados por nueve Estados Partes (Alemania, Australia, China, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran

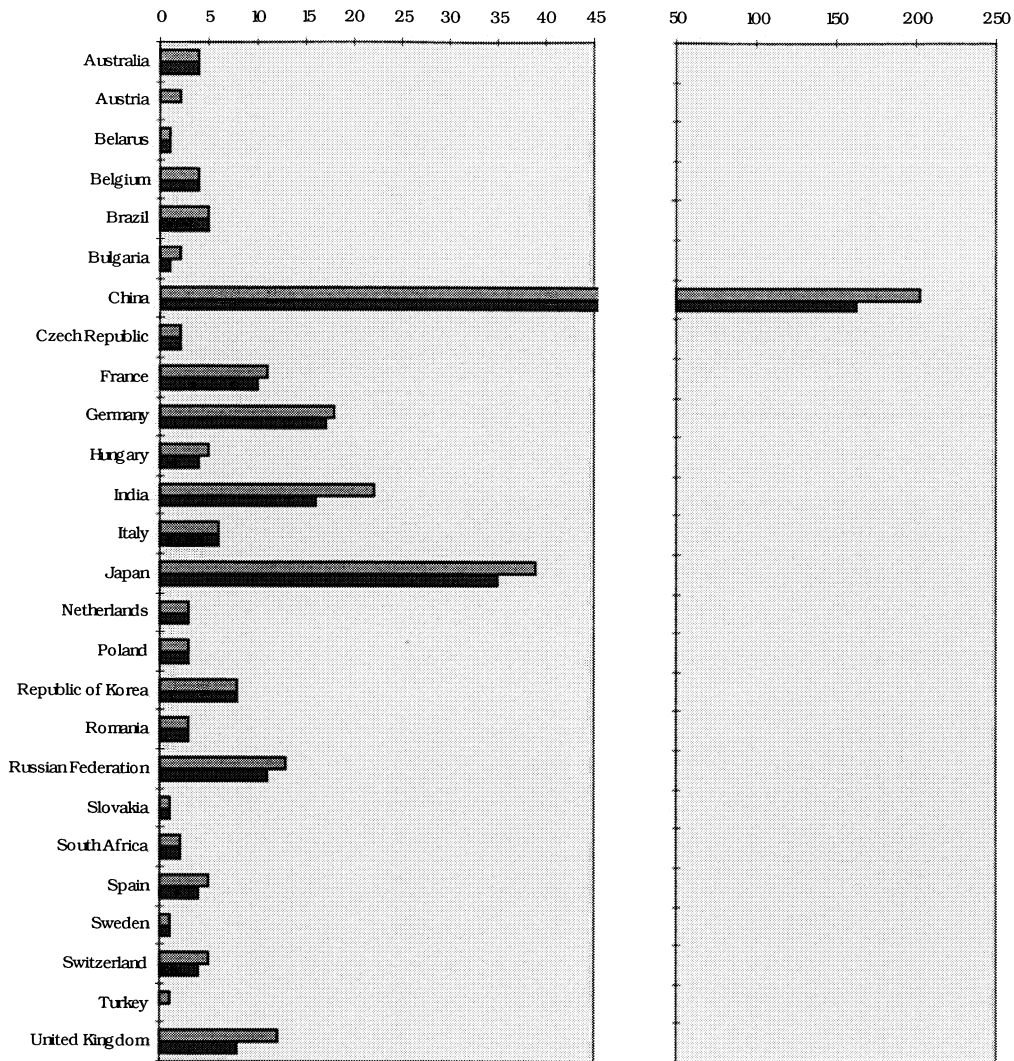
Bretaña e Irlanda del Norte, y Suiza); cada uno de ellos declaró 10 o más complejos industriales de Lista 2. Noventa de los 126 complejos industriales de Lista 2 susceptibles de inspección, es decir el 71%, se encontraban en cinco Estados Partes (Alemania, China, Francia, Italia y Japón). El gráfico que sigue presenta la distribución de complejos industriales declarados y susceptibles de inspección respecto de las actividades de Lista 2.



COMPLEJOS INDUSTRIALES DE LISTA 2 DECLARADOS Y SUSCEPTIBLES DE INSPECCIÓN

Declaraciones de Lista 3

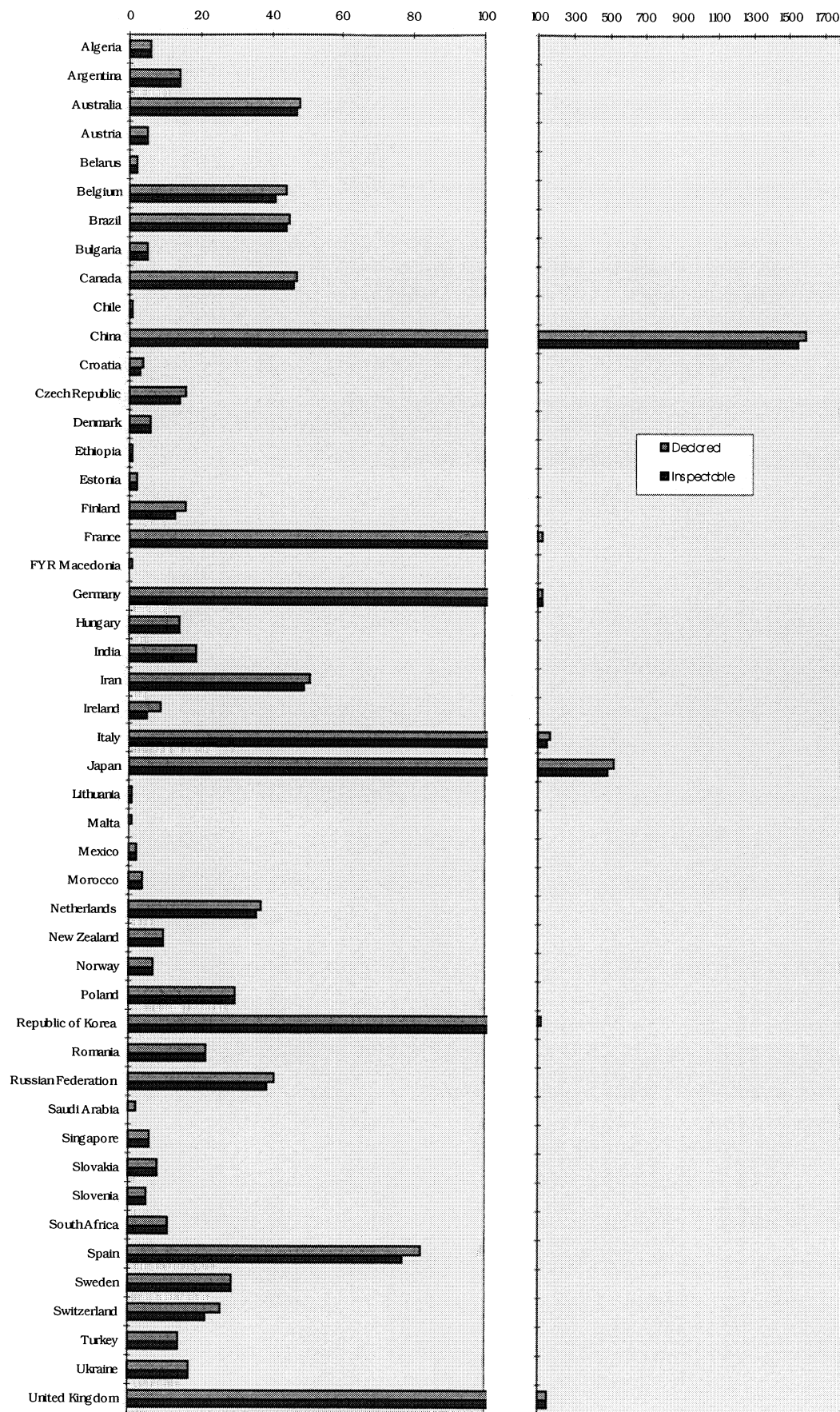
- 3.19 Al 31 de diciembre de 1999, 26 Estados Partes habían declarado complejos industriales de Lista 3 en relación con el año civil anterior (1998), de conformidad con lo estipulado por la Convención.
- 3.20 De los 381 complejos industriales de Lista 3 declarados, 316 eran susceptibles de inspección. Veinticuatro Estados Partes tenían complejos industriales de Lista 3 susceptibles de inspección. Un 80% del total de los 316 complejos industriales susceptibles de inspección estaban situados en seis Estados Partes: Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, India y Japón, y cada uno de ellos tenía 10 o más complejos industriales de Lista 3 susceptibles de inspección. El cuadro siguiente muestra la distribución de los complejos industriales declarados y susceptibles de inspección para las actividades de la Lista 3.



COMPLEJOS INDUSTRIALES DE LISTA 3 DECLARADOS Y SUSCEPTIBLES DE INSPECCIÓN

Parte IX del Anexo sobre verificación (régimen aplicable a otras instalaciones de producción de sustancias químicas)

3.21 Cuarenta y nueve Estados Partes habían declarado 3.502 complejos industriales que producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD), 3.355 de los cuales eran susceptibles de inspección. El cuadro siguiente ilustra la distribución de los complejos industriales declarados y susceptibles de inspección para las actividades con SQOD.



COMPLEJOS INDUSTRIALES DE SQOD DECLARABLES Y SUSCEPTIBLES DE INSPECCIÓN

TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INCLUIDAS EN LAS LISTAS

Notificaciones de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1

- 3.22 Los Estados Partes están obligados a notificar a la Secretaría con una antelación no inferior a 30 días cualquier transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 que se propongan realizar a otro Estado Parte. En 1999, se notificaron a la Secretaría 63 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1. En esas transferencias participaron seis Estados Partes remitentes y 20 receptores. El 68% de las transferencias entrañaron la transferencia de saxitoxina. La siguiente sustancia química de la Lista 1 por orden de frecuencia de transferencia fue el ricino (11% de las transferencias).
- 3.23 La Secretaría siguió teniendo dificultades para conciliar los datos de la notificación de transferencia de un Estado Parte receptor con los de la notificación de transferencia del Estado Parte remitente. Esto podría atribuirse a diversos problemas, entre ellos la enumeración de cantidades incorrectas de la sustancia química incluida en las Listas, la cancelación de transferencias y la repetición de notificaciones en relación con una misma transferencia. La Secretaría ha sugerido que los Estados Partes remitentes y sus respectivos Estados Partes receptores acuerden un sistema de codificación único a fin de facilitar la identificación de notificaciones procedentes de ambas fuentes.
- 3.24 Durante 1999, hubo varios cambios de situación con respecto al requisito de la notificación anticipada de transferencia de 5 mg o menos de saxitoxina con fines médicos/de diagnóstico. El 31 de octubre de 1999 entró en vigor una modificación a la Sección B de la Parte VI del Anexo sobre verificación de la Convención. El nuevo párrafo 5bis que se ha añadido como resultado de este cambio dice lo siguiente: "Cuando se trate de cantidades no superiores a 5 miligramos, la saxitoxina, sustancia química de la Lista 1, no estará sujeta al periodo de notificación establecido en el párrafo 5 si la transferencia se efectúa para fines médicos o diagnósticos. En tales casos, el periodo de notificación alcanzará hasta el momento de la transferencia". Con la entrada en vigor de esta modificación, cesó la aplicación de la directriz práctica provisional sobre la notificación de dichas transferencias, que el Consejo había introducido transitoriamente.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 entre Estados Partes

- 3.25 Como se indicó en los informes de la Organización sobre la aplicación de la Convención en los años 1997 y 1998, se observó cierta falta de uniformidad en la manera en que se habían presentado a la Secretaría los datos nacionales totales acerca de las transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 entre Estados Partes. Así pues, más del 90% de las transferencias declaradas en las declaraciones anuales de actividades previas correspondientes a 1997 no pudieron ser cotejadas basándose en los datos proporcionados por los Estados Partes importadores y exportadores, pues las cantidades de sustancias químicas importadas y exportadas diferían en algunos casos en un factor de 10 o más. En 1998, la Secretaría emprendió un proceso de aclaración con los Estados Partes interesados que arrojó un número limitado de respuestas. Al 31 de diciembre de 1999, 36 Estados Partes habían respondido a esta solicitud de aclaración. Un 44% de dichos Estados Partes respondieron en esencia presentando datos modificados, con lo que dieron, de manera completa o parcial, la aclaración buscada. Otro 44% de dichos Estados Partes indicó que habían iniciado consultas bilaterales para resolver los temas en cuestión, y que los

resultados se enviarían a la Secretaría tan pronto como estuvieran disponibles. Un 12% de dichos Estados Partes señaló posibles razones para las discrepancias halladas, que van desde la diferencia de criterios aplicados en la declaración de los datos nacionales totales hasta la ausencia de legislación nacional para la aplicación.

- 3.26 La Secretaría analizó las transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 entre Estados Partes notificadas en la declaración anual sobre actividades previas correspondiente a 1998. Los resultados revelaron que los datos facilitados por los Estados Partes importadores y exportadores respecto de las transferencias declaradas por ellos solamente coincidían en aproximadamente un 10% del total de los casos. Un total de 81 Estados Partes participaron en transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 o de la Lista 3. Cuarenta y dos Estados Partes participaron en transferencias de Lista 2, y 79 Estados Partes participaron en transferencias de Lista 3. Del total de 950 transferencias notificadas, un 77% fue notificado por un solo Estado Parte, y en un 12% de dichas transferencias, las cantidades declaradas difirieron en una cantidad considerable. Otro 11% de las transferencias difirió en cantidades menores, o las cantidades coincidieron totalmente. En consecuencia, hubo discrepancias en un 89% de las transferencias declaradas por Estados Partes importadores y exportadores. Esta conclusión también se aplicó a las transferencias de sustancias químicas tanto de la Lista 2 como de la Lista 3. Al cierre del periodo objeto de examen, la Secretaría preveía iniciar otro proceso de aclaración con los Estados Partes en cuestión.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención

- 3.27 Tres Estados Partes notificaron transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 a tres Estados no Partes en la Convención. Una sustancia química, el cloruro de N,N-dimetil-2-cloroetilamino hidrocloreuro, representaba el 66% de la cantidad total de 3.030 toneladas de sustancias químicas de la Lista 2. Once Estados Partes notificaron 38 transferencias de sustancias químicas de la Lista 3 exportadas a 10 Estados no Parte en la Convención. Tres sustancia química, trietanolamina, cloruro de tionilo y metildietanolamina, representaron, en conjunto, el 85% de la cantidad total de 4.868 toneladas.

INSPECCIONES

Sinopsis

- 3.28 En 1999 se efectuó un total de 234 inspecciones a 167 complejos industriales sitios en 27 Estados Partes.⁵ Se invirtió un total de 14.884 días-inspector. En el anexo 5 del presente informe se presenta un resumen de las inspecciones efectuadas en 1999. En promedio se efectuaron 19 inspecciones y se invirtieron 1.240 días-inspector por mes. En el cuadro que figura a continuación se presentan los números y las categorías de inspecciones terminadas en 1999, así como el número de días-inspector por categoría de inspección y otras estadísticas totales de las actividades de inspección.

⁵ La diferencia entre el número de inspecciones efectuadas y el número de complejos inspeccionados en la práctica se debe a que, en el caso de las IPAQ, algunas instalaciones fueron inspeccionadas dos o más veces, y a que varios grupos de inspección, sometidos a rotación periódica, mantuvieron una presencia permanente de inspectores en las IDAQ de los Estados Unidos de América.

INSPECCIONES TERMINADAS EN 1999

	Número de inspecciones	Número de instalaciones	Días-inspector
AQA	5	5	122
IDAQ	54	7	10.890
IPAQ	55	40	909
IAAQ	34	31	1.108
AAQ	6	5	122
Lista 1	17	16	333
Lista 2	38	38	910
Lista 3	25	25	490
Total:	234	167	14.884

3.29 En los cuadros que aparecen a continuación se presentan los números y las categorías de inspecciones efectuadas entre 1997 y 1999, así como el número de días-inspector por categoría de inspección.

INSPECCIONES TERMINADAS: 1997 - 1999

	1997⁶	1998	1999
AQA	3	6	5
IDAQ	19	62	54
IPAQ	35	60	55
IAAQ	26	31	34
AAQ	11	8	6
Lista 1	24	13	17
Lista 2	4	68	38
Lista 3	0	13	25
Total:	122	261	234

NÚMERO DE DÍAS-INSPECTOR: 1997 - 1999

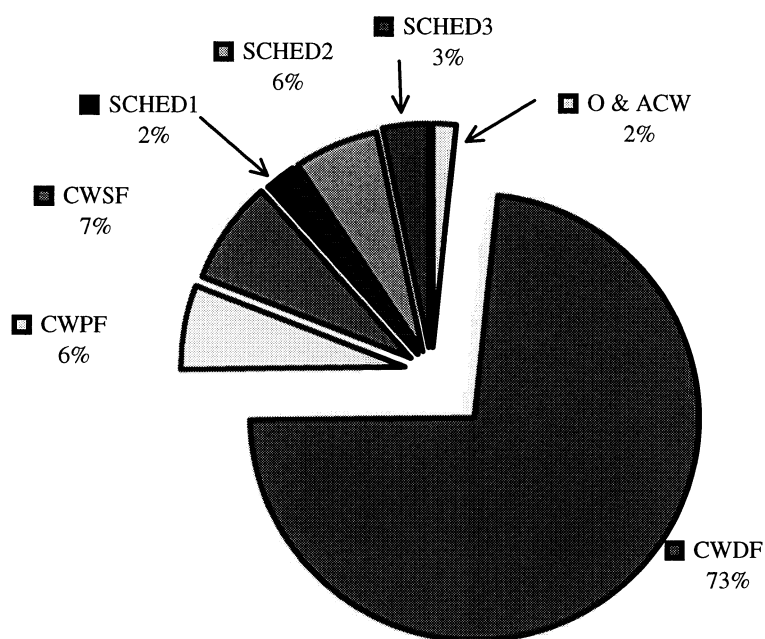
	1997⁷	1998	1999
AQA	82	154	122
IDAQ	4.526	11.224	10.891
IPAQ	662	1.256	937
IAAQ	1.242	1.378	1.080
AAQ	294	122	122
Lista 1	420	224	333
Lista 2	174	2.329	910
Lista 3	0	240	490
Total:	7.400	16.927	14.885

⁶ Inspecciones desde junio hasta diciembre de 1997.

⁷ Inspecciones desde junio hasta diciembre de 1997.

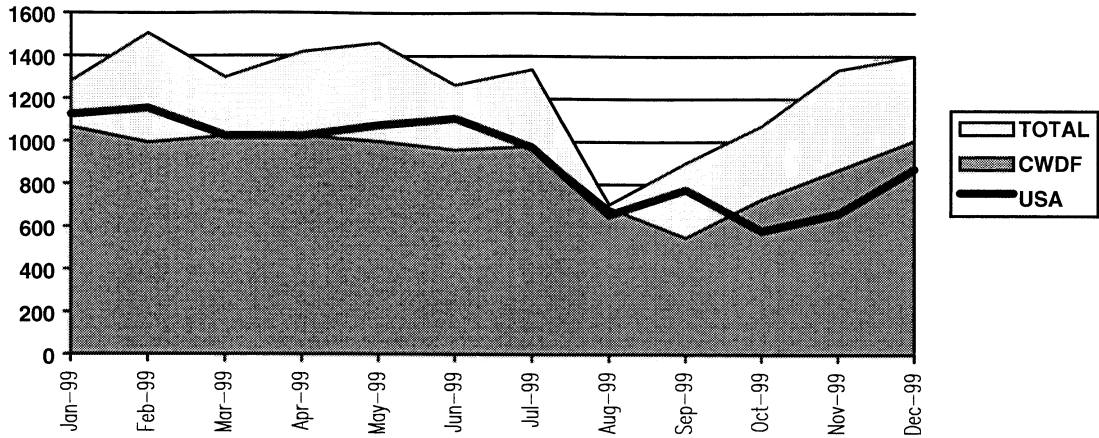
3.30 Del total de los 14.884 días-inspector registrado por el Cuerpo de Inspección en 1999:

- a) 13.151 días-inspector, es decir, el 88,4% del total, se invirtieron en inspecciones relacionadas con armas químicas (AQA y AAQ, IDAQ, IAAQ, IPAQ), y 1.773 días-inspector, o un 11,6% se dedicó a inspecciones en la industria.



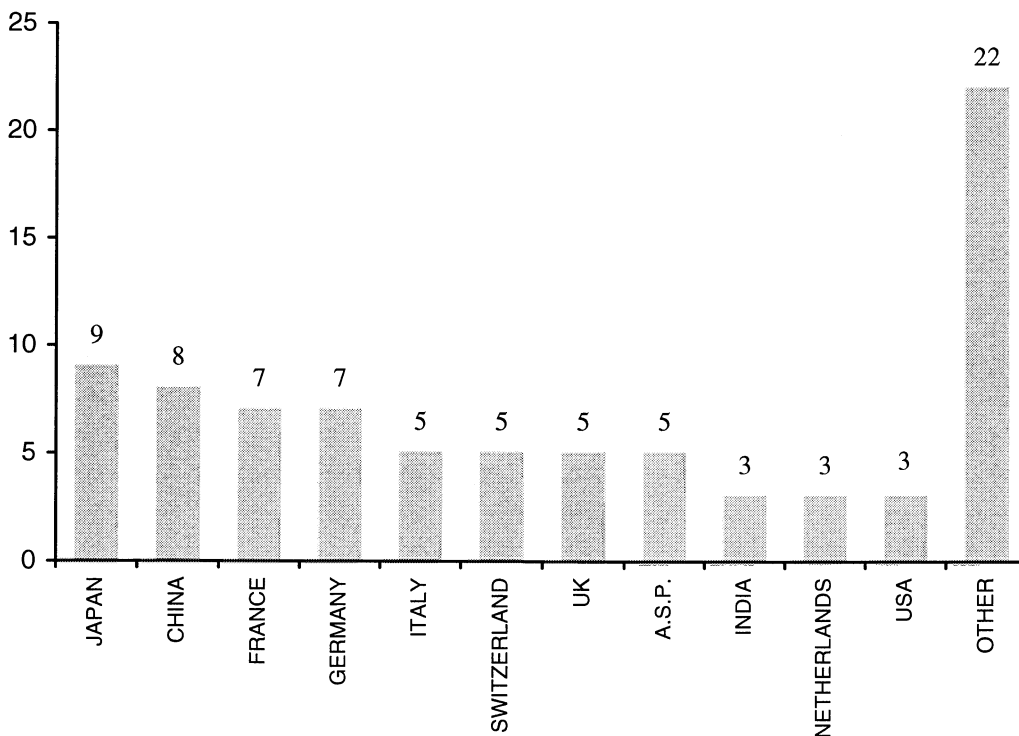
PORCENTAJE DE DÍAS-INSPECTOR / TIPO DE INSPECCIÓN EN 1999

- b) 11.030 días, cantidad correspondiente al 74% del total de días-inspector, se invirtieron en los Estados Unidos de América, de los cuales 10.133 días, cantidad correspondiente al 92% del número total de días-inspector en los Estados Unidos, se dedicaron a la vigilancia en curso de las actividades de destrucción en las IDAQ. En IDAQ se invirtieron 10.890 días, cantidad correspondiente al 73% del total de días-inspector. De esta cantidad, 757 días se dedicaron a instalaciones de destrucción en otros países aparte de los Estados Unidos. El gráfico que sigue representa el número de días dedicados a actividades de inspección en el periodo objeto de examen en función del mes (TOTAL / IDAQ / EE.UU.):



DÍAS-INSPECCIÓN POR MESES EN 1999 (TOTAL / IDAQ / EE.UU.)

3.31 El gráfico siguiente representa el número de inspecciones realizadas en 1998 en virtud del Artículo VI por Estados Partes inspeccionados. En el grupo “Otros” se agruparon los Estados Partes que recibieron dos inspecciones o menos (Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Hungría, la República Islámica del Irán, Polonia, la República Checa, Rumania, Singapur, Sudáfrica y Suecia).



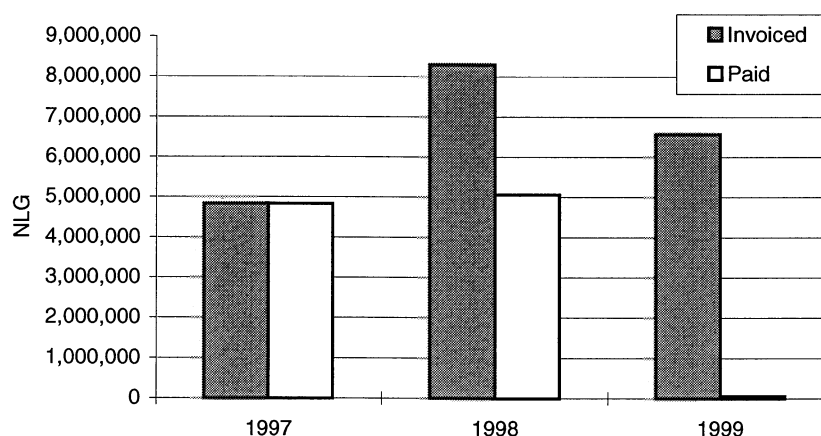
NÚMERO DE INSPECCIONES EFECTUADAS EN 1999 EN VIRTUD DEL ARTÍCULO VI (INSTALACIONES DE LISTA 1 Y COMPLEJOS INDUSTRIALES DE LISTA 2 Y DE LISTA 3)

3.32 En 1999, la OPAQ efectuó 143 inspecciones a IDAQ, IAAQ e IPAQ en siete Estados Partes. De conformidad con los Artículos IV y V de la Convención, el costo de la verificación de esas instalaciones lo debe sufragar el Estado Parte en cuestión, y por tal motivo, se ha facturado un total de 6.577.410 florines a dichos Estados Partes por inspecciones realizadas en 1999. En el cuadro siguiente se ven las facturas pasadas a los Estados Partes en virtud de los Artículos IV y V al 31 de diciembre de 1999.

**FACTURAS EMITIDAS A ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON
 LOS ARTÍCULOS IV Y V DE LA CONVENCIÓN**

Estados Partes	1999
Estados Unidos de América	5.355.535
Federación de Rusia	600.069
India	262.860
Irán (República Islámica del)	51.355
Reino Unido	13.829
Otro Estado Parte	293.762

3.33 En el cuadro siguiente se pueden observar las cantidades facturadas y pagadas en los años que han transcurrido desde la entrada en vigor:



CANTIDADES FACTURADAS Y SUMAS PAGADAS EN 1997, 1998 Y 1999

Novedades de importancia

3.34 De las 112 inspecciones de Lista 1, 2 y 3 de la industria previstas para el programa y presupuesto de 1999, tan sólo se concretaron 62. Esta diferencia entre las inspecciones previstas y las efectuadas se debió a que, en 1999, no se recibieron las declaraciones pendientes de 50 complejos industriales de Lista 2 susceptibles de inspección de aquellos Estados Partes que todavía no habían presentado sus declaraciones de conformidad con las partes VII, VIII y IX. Debido a una cláusula en el presupuesto que asigna recursos específicos de inspección a dichos complejos industriales de la Lista 2 declarados, no fue posible programar otras inspecciones iniciales o posteriores de Lista 2 en otros Estados Partes. El Director General compensó en cierto modo el menor número de inspecciones autorizando 18 inspecciones más de Lista 3, las que se efectuaron en los Estados Partes que habían recibido dos o menos inspecciones de

Lista 2 entre 1997 y 1999, con lo que, en 1999, la OPAQ efectuó un total de 80 inspecciones en virtud del Artículo VI.

Inspecciones en instalaciones relacionadas con las armas químicas

- 3.35 Las inspecciones en instalaciones de armas químicas representaron la mayor parte de las actividades de inspección desarrolladas por la Secretaría en 1999. Durante estas inspecciones sistemáticas de IPAQ, IAAQ e IDAQ, la Secretaría verificó la destrucción de cantidades considerables de municiones y de capacidad de producción de armas químicas.
- 3.36 En general, las inspecciones de instalaciones de armas químicas se desarrollaron sin tropiezos, pero hubo casos en que se plantearon problemas que requirieron consultas ulteriores. En algunos de esos casos se resolvieron los problemas, mientras que en otros continuaban las consultas al término de 1999. En la mayoría de los casos, las cuestiones suscitadas se referían a ciertos requisitos de documentación y a diversas disposiciones para seguir la pista de las armas químicas a través del proceso de su almacenamiento y destrucción.

Verificación de armas químicas antiguas o abandonadas

- 3.37 Durante la inspección de instalaciones de armas químicas abandonadas, los inspectores de la OPAQ utilizaron por primera vez equipo de rayos X para verificar el contenido de elementos recubiertos con un embalaje exterior. El equipo de evaluación no destructiva (END) con fines de verificación probó ser de gran utilidad, y sirvió al propósito de confirmar las declaraciones efectuadas en virtud de los párrafos 8 y 10 de la Parte IV(B) del Anexo sobre verificación. En vista de lo alentador de los resultados logrados hasta ahora, la Secretaría continuará usando equipo de rayos X durante inspecciones de armas químicas antiguas y abandonadas cuando sea apropiado.
- 3.38 Una cuestión que seguía sin resolver a finales de 1999 era la de las “directrices para determinar en qué situación de empleo se encuentran las armas químicas producidas entre 1925 y 1946”. La falta de directrices acordadas a este respecto impidió ultimar durante 1998 y 1999 algunos de los informes de inspección de las inspecciones iniciales de instalaciones de antiguas armas químicas de 1925-1946 declaradas.

VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS INCLUIDAS EN LAS LISTAS

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VI del Anexo sobre verificación

- 3.39 Quince instalaciones de Lista 1 recibieron inspecciones ordinarias y dos instalaciones recibieron una inspección inicial en 1999. Al igual que en 1998, durante 1999, se determinó que la cuestión que requeriría ulterior atención en los informes era la necesidad de declaraciones enmendadas determinadas como necesarias durante el proceso de inspección. Las enmiendas que con más frecuencia se necesitaron fueron ajustes a las cantidades declaradas de sustancias químicas producidas, procesadas o consumidas.

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VII del Anexo sobre verificación

- 3.40 Treinta y cinco complejos industriales de Lista 2 recibieron inspecciones iniciales en 1999. Al igual que ocurrió en años anteriores, cuatro Estados Partes (Alemania, Francia, Italia y Japón) recibieron la mayoría de las inspecciones de Lista 2 en 1999. Además se realizaron tres inspecciones posteriores en plantas de Lista 2 que ya habían sido inspeccionadas. Al igual que con las inspecciones de Lista 1 se determinó que la cuestión que requeriría ulterior atención en los informes finales de inspección de Lista 2 en 1999 era la necesidad de declaraciones enmendadas. En 1999 no se pudo alcanzar un consenso respecto del algoritmo para determinar el riesgo relativo al objeto y propósito de la Convención que representan los complejos industriales de Lista 2 y las frecuencias, en términos de número de inspecciones en cada periodo de 10 años, que resultaría de la utilización de este algoritmo.
- 3.41 El Consejo aprobó cinco acuerdos de instalación de Lista 2.

Actividades de verificación con arreglo a la Parte VIII del Anexo sobre verificación

- 3.42 Durante 1999, se realizaron 25 inspecciones en complejos industriales de Lista 3. Siete de estas inspecciones fueron asignadas en el programa y presupuesto de 1999. En septiembre de 1999 el Director General autorizó la realización de 18 inspecciones adicionales por las razones que se especifican en el párrafo 3.34 *supra*. Debe observarse que la decisión del Director General permitió que siete Estados Partes que no habían recibido anteriormente ninguna inspección de conformidad con el artículo VI participaran en el régimen de verificación de la industria. Como en el caso de las actividades de verificación realizadas en las instalaciones de Lista 1 y en los complejos industriales de Lista 2, se determinó que la principal cuestión que había que atender era la necesidad de que los Estados Partes inspeccionados presentasen declaraciones enmendadas.
- 3.43 Ninguno de los Estados Partes inspeccionados solicitó la preparación de un acuerdo de instalación para los complejos industriales de Lista 3 inspeccionados.

Actividades de verificación con arreglo a los Artículos IX y X de la Convención.

- 3.44 Durante el periodo bajo examen no se realizaron inspecciones por denuncia o investigaciones sobre presunto empleo de armas químicas o de agentes de represión de disturbios como método de guerra. Con miras a asegurar un alto grado de disposición por parte de la Secretaría respecto de la conducción de ya sea inspección por denuncia o una investigación sobre presunto empleo de armas químicas, se organizaron tres ejercicios en el terreno durante 1999. La Secretaría organizó dos ejercicios de inspecciones por denuncia, en cooperación con Brasil (primer ejercicio de inspección efectuado en una instalación química privada) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respectivamente; y producto del trabajo conjunto de la Secretaría y la República Checa se realizó una investigación sobre presunto empleo de armas químicas.

Asuntos operacionales relacionados con las inspecciones

- 3.45 En la mayoría de los casos la cooperación de los Estados Partes inspeccionados siguió siendo sumamente satisfactoria, como indican, en sus informes finales en 1999, los grupos de inspección.
- 3.46 Surgieron varios asuntos operacionales relativos a la realización de inspecciones durante el periodo que se examina, entre ellos asuntos de la industria pendientes de resolución, asuntos relacionados con la interpretación de la Convención y restricciones en el uso del equipo de inspección aprobado.
- 3.47 La Secretaría celebró consultas con varios Estados Partes a fin de resolver ciertos problemas pendientes referidos al uso por los grupos de inspección de la OPAQ del equipo de inspección aprobado.
- 3.48 Respecto de los asuntos de la industria pendientes de solución, el que más se analizó durante las inspecciones fue el referido a la inspección de los registros. A finales de 1999 el Presidente del Consejo inició consultas con Estados Partes respecto de la inspección de los registros durante inspecciones de Lista 2, de Lista 3 y de sustancia química orgánica definida y de fósforo, azufre y flúor. Estas consultas aún se celebraban al cierre del periodo bajo examen.
- 3.49 En una cantidad limitada de informes sobre inspección final realizadas en 1999 se reflejaron discrepancias entre Estados Partes y la Secretaría. Las discrepancias se referían en lo principal al trazado de las instalaciones de Lista 1 y al derecho asociado de acceso de los inspectores. En algunos casos resultó difícil conciliar las negociaciones para obtener acceso a zonas comunes de infraestructura en virtud de las disposiciones del Anexo sobre verificación de la Convención con preocupaciones relativas a la confidencialidad que también se tratan, entre otras cosas, en el Anexo sobre confidencialidad. En lo referido a los complejos industriales de Lista 3 las cuestiones respecto de la evaluación del propósito de la producción de la sustancia química de Lista 3, así como respecto del acceso en virtud de las disposiciones del Anexo sobre verificación de la Convención también era objeto de consultas bilaterales entre la Secretaría y Estados Partes, al 31 de diciembre de 1999.
- 3.50 Cabe señalar que, a pesar de los asuntos operacionales mencionados, los grupos de inspección pudieron cumplir su mandato en la mayoría de las ocasiones.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Equipo de inspección

- 3.51 Durante 1999 se utilizó exitosamente el equipo END de rayos X en los ejercicios de investigación de presunto empleo de armas químicas realizados en la República Checa. Durante el periodo bajo examen se realizaron cuatro ejercicios de familiarización y formación de inspectores en el uso de equipo de inspección END en una instalación militar en los Países Bajos. Como resultado de la formación y certificación en técnicas y equipos END, los inspectores de la OPAQ utilizaron con éxito, a finales de 1999, equipo de rayos X portátil en dos inspecciones de polígonos de armas químicas abandonadas.

- 3.52 La Secretaría introdujo varios elementos nuevos de equipo de inspección aprobados en 1999. En respuesta a la invitación de la Secretaría los representantes de cinco Estados Partes (Alemania, China, Estados Unidos de América, Kenya y la República Islámica del Irán (dos visitas) visitaron el almacén de equipo de la OPAQ en Rijswijk a fin de familiarizarse con la totalidad o con una parte del equipo de inspección.

Análisis *in situ*

- 3.53 Durante el periodo que se examina los inspectores de la OPAQ utilizaron por primera vez equipo de cromatografía en fase gaseosa/espectrometría de masas para fines de verificación en una instalación de destrucción.

Pruebas de competencia y designación de laboratorios

- 3.54 La Convención dispone que, cuando los grupos de inspección lo consideren necesario, el análisis de muestras se puede realizar en laboratorios externos designados por la Organización. En 1999 se designaron cinco nuevos laboratorios en cinco Estados Partes (Alemania, Francia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa) que habían realizado exitosamente las pruebas de competencia en consonancia con el criterio de designación. Además el Director General conservó la designación de los siete primeros laboratorios designados en (China, Estados Unidos de América, Finlandia, Países Bajos, República de Corea, Suecia y Suiza). En el anexo 6 al presente informe figura una lista de los laboratorios designados al 31 de diciembre de 1999).
- 3.55 En 1999 se realizó una prueba de competencia oficial. La prueba tuvo lugar entre el 1º de septiembre y el 8 de octubre de 1999 y participaron en ella un total de 24 laboratorios. El Instituto Militar del Laboratorio de Química y Radiometría de Verificación de la CAQ, de la República de Polonia se encargó de la preparación de las muestras. Los informes de la prueba fueron analizados en el Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood, de los Estados Unidos de América. Al 31 de diciembre de 1999, el informe no estaba finalizado.

Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ

- 3.56 Los datos analíticos aprobados por el Consejo durante 1999 fueron: 102 espectros RMN; 371 espectros EM; 120 espectros IR y 88 índices de retención del GC.
- 3.57 Al 31 de diciembre de 1999, la situación de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ era la siguiente: 966 espectros RMN; 900 espectros EM; 329 espectros IR y 175 índices de retención del GC.
- 3.58 Durante 1999, la Secretaría recibió del Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) nuevas versiones electrónicas de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ. Se instaló un escritor de discos compactos en el sistema de computación donde reside la versión electrónica de la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ para facilitar la entrega de versiones electrónicas seguras de la banco de datos para uso *in situ* y externo así como para su distribución a los laboratorios de los Estados Partes.

- 3.59 El Consejo en su decimoquinto periodo de sesiones aprobó el procedimiento de certificación para la Base Central de Datos Analíticos de la OPAQ y el banco de datos in situ, ambos adoptados por la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones.

Acreditación de un laboratorio

- 3.60 El laboratorio de la OPAQ, en estrecha cooperación con la Organización Holandesa para la Investigación Científica Aplicada (TNO), inició un proyecto para definir el ámbito de su acreditación.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

COOPERACIÓN

Programa de apoyo a las declaraciones

- 4.1 La Organización siguió ayudando a las Autoridades Nacionales en la preparación de sus declaraciones. La red de asistencia para las declaraciones de la OPAQ sostuvo una reunión en 1999. Tres Estados Partes (Argentina, Filipinas y Panamá) recibieron ayuda, en respuesta a su solicitud, referida a la preparación de declaraciones y sobre otros temas relacionados con la aplicación. Los temas analizados durante estas misiones se referían a la identificación de actividades que se han de declarar, asesoría sobre participación de la industria, problemas relacionados con la protección de inspecciones industriales y la interacción entre las Autoridades Nacionales y otras agencias gubernamentales que tienen que ver con la aplicación de la Convención.
- 4.2 La OPAQ también brindó ayuda a Estados Partes en la organización de seminarios nacionales y actividades de formación. La Secretaría organizó y realizó seminarios nacionales en Bangladesh y Ucrania que contaron con la asistencia de representantes de diferentes organismos gubernamentales y de la industria química.
- 4.3 Además, en diciembre de 1999, se organizó y llevó a cabo una inspección nacional de prueba a un complejo industrial de SOQD en Ucrania. Este ejercicio se posibilitó gracias a un generoso donativo recibido del gobierno de Bélgica para apoyar las actividades en nuevos países que antiguamente formaban parte de la Unión Soviética. El donativo también permitirá que la Secretaría prepare, sobre la base de la experiencia adquirida durante el ejercicio realizado en Ucrania, y para beneficio de las Autoridades Nacionales, un folleto relativo a la conducción de las inspecciones en los complejos industriales de SOQD. El folleto se elaborará en inglés y en ruso.
- 4.4 La Secretaría comenzó los preparativos de un banco de datos que identificará los productos químicos de la Lista que en la actualidad se producen, comercian y utilizan o que hay probabilidades de que esto ocurra. Ese banco de datos también establecerá una correlación entre sus números CAS y el código del SA⁸ y los códigos NICM⁹. Los datos se enviaron para su revisión por la Organización Mundial de Aduanas a finales del año 2000. Al finalizar el periodo bajo examen se pensaba que a principios del año 200 se hubiera distribuido el Manual sobre Sustancias Químicas, debidamente revisado, a los Estados Partes con el objetivo de ayudarlos en sus declaraciones.

Cooperación entre las Autoridades Nacionales

- 4.5 Durante 1999 la OPAQ continuó fomentando y brindando apoyo a las reuniones regionales y subregionales de las Autoridades Nacionales. Juntamente con Chile, la Secretaría organizó un seminario para representantes de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe en Punta Arenas, del 31 de mayo al 4 de junio. Este seminario, que contó con la asistencia de 24 participantes de 17 Estados Partes, así como con cuatro participantes de tres Estados signatarios, abarcó una amplia gama de

8 Sistema Armonizado

9 Norma Internacional de Clasificación Mercantil

temas con importancia directa en la aplicación de la Convención, incluido la legislación, las declaraciones, el seguimiento de las exportaciones e importaciones, la participación de las organizaciones aduanales, el acompañamiento de los grupos de inspección y la cooperación y la asistencia internacionales.

- 4.6 Por primera vez desde la entrada en vigor de la Conferencia la Secretaría organizó una reunión de Autoridades Nacionales y de representantes de la industria química, inmediatamente antes del cuarto periodo de sesiones de la Conferencia. La reunión, que duró dos días, contó con la presencia de representantes de Estados Partes, representantes de Autoridades Nacionales y personal de embajadas radicadas en La Haya y Bruselas y representantes de las asociaciones de la industria química. La reunión constituyó un foro para el intercambio de experiencias e información entre las Autoridades Nacionales, así como entre éstas y la Secretaría, y fue una importante contribución al diálogo entre la OPAQ y la industria química. Un aspecto interesante de la reunión fue que brindó la oportunidad para que las Autoridades Nacionales examinaran los asuntos dentro de sus respectivos contextos regionales.

Apoyo a los laboratorios nacionales relacionados con la Convención.

- 4.7 La OPAQ continúa brindando apoyo para fortalecer las capacidades de los laboratorios nacionales que participan en la aplicación de la Convención. Esto incluye a los laboratorios que desean conseguir la designación de la OPAQ, así como a los que desean mejorar sus capacidades analíticas con otros fines que no sea la designación. El apoyo prestado a los laboratorios incluye formación, visitas informativas a otros laboratorios, pasantías en laboratorios avanzados en otros Estados Partes, ayudas para que personal de laboratorio asista a reuniones científicas, y apoyo para la realización de seminarios especializados.
- 4.8 Como complemento de una visita de auditoría organizada en 1998 y con el fin de ayudar a Brasil en su esfuerzo por mejorar aún más los medios técnicos de uno de sus más prominentes laboratorios analíticos con el objetivo final de que pase a ser designado por la OPAQ, la Secretaría ayudó en la preparación de visitas por parte de un científico encargado del programa de acreditación en el laboratorio seleccionado (el Centro de Excelencia en Geoquímica, de la Petrobras, Brasil) a tres laboratorios designados en Finlandia, los Países Bajos y Suiza. El objetivo de estas visitas era examinar los diversos métodos utilizados en el almacenamiento, extracción y análisis de muestras, así como el manejo de los patrones en condiciones de seguridad. Originalmente la serie de visitas estaba programada para la segunda mitad de 1999, pero se tuvo que posponer por circunstancias inevitables. La misma tendrá lugar a principios del año 2000.
- 4.9 La Secretaría recibió una solicitud de la Autoridad Nacional de la República Islámica del Irán para que enviara un grupo de expertos técnicos al laboratorio del Instituto de Investigación de la Industria Petrolera (IIIP) de la Compañía Petrolera Nacional Iraní (CPNI) a fin de ayudar a que el laboratorio identifique los requerimientos y posibles soluciones que permitan mejorar su desempeño en las prueba oficial de competencia de la OPAQ. Tres especialistas, cada uno respectivamente de VERIFIN (Finlandia), del NC-Laboratory Spiez, en Suiza, y del laboratorio de la OPAQ, visitaron Teherán con estos fines entre el 7 y el 11 de diciembre de 1999. Los expertos visitaron el laboratorio IIIP y examinaron con sus funcionarios las capacidades técnicas actuales

del laboratorio y sus necesidades futuras. Se preparó un informe con un número de recomendaciones específicas. Al finalizar el periodo bajo examen se estaban analizando ulteriores medidas para mejorar las capacidades del laboratorio.

- 4.10 La Secretaría y la República de Sudáfrica organizaron de consuno un simposio regional sobre temas analíticos para representantes de laboratorios africanos, incluido laboratorios aspirantes que pretenden participar en las pruebas oficiales de competencia de la OPAQ. El simposio bajo el título “Primer Seminario Africano sobre Cuestiones Analíticas - ASAI 1999” se celebró en noviembre en Pretoria, Sudáfrica. En el mismo se analizaron una amplia gama de cuestiones técnicas relativas a la exitosa participación en las pruebas oficiales de competencia de la OPAQ, incluido técnicas de preparación de las muestras, la micro síntesis de los compuestos de referencia, técnicas analíticas instrumentales, banco de datos sobre temas analíticos, y cuestiones relacionadas con el manejo en condiciones de seguridad y la descontaminación de los materiales tóxicos. La Secretaría, como uno de los resultados directos de esta simposio, apoyará una pasantía de un científico de un laboratorio en la República de Sudáfrica en el AC-Laboratory Spiez, en Suiza, a comienzos del año 2000. Al final de periodo bajo examen se analizaban otras medidas complementarias, incluidas las regionales.

Cursos de formación para personal de las Autoridades Nacionales

- 4.11 La Secretaría organizó cinco cursos para el personal vinculado con la aplicación de la Convención a nivel nacional. Ochenta representantes de Autoridades Nacionales participaron en cursos básicos de formación realizados en el Instituut Defensie Leergangen, situado a las afueras de La Haya (Países Bajos), así como en Teherán (República Islámica del Irán) y Bucarest (Rumania). Por primera vez se le ofrecieron al personal de las Autoridades Nacionales dos cursos de formación avanzados. Estos cursos se iniciaron para tomar en cuenta las necesidades que se derivan de la aplicación de la Convención en la fase que sigue a su entrada en vigor, y en particular del hecho que las necesidades de formación han comenzado un gradual viraje de la creación de las Autoridades Nacionales hacia la aplicación práctica de las diferentes disposiciones de la Convención. Cuarenta y dos participantes asistieron a los cursos mencionados supra en Teherán y Bucarest. Véase el anexo 7 a este informe para una información más pormenorizada.
- 4.12 Además de los cursos realizados por la OPAQ el gobierno de España ofreció un novedoso curso de formación avanzado para el personal de las Autoridades Nacionales provenientes de la región Iberoamericana. El curso se preparó y se realizó juntamente por España y la Secretaría, con 25 participantes de 17 Estados Partes. Participaron en el curso representantes del gobierno de España y miembros de la comunidad industrial. El programa incluyó la realización de inspecciones y procedimientos de acompañamiento en el complejo industrial de Lista 3 en Palos de la Frontera, Huelva, donde miembros de la Autoridad Nacional de España compartieron su considerable volumen de experiencia práctica relativa a la aplicación de las disposiciones de la Convención, en particular con respecto de las disposiciones del artículo VI y las partes conexas del Anexo sobre verificación. Se acordó que este programa de formación constituía una valiosa oportunidad para que todos los participantes aprendieran los unos de los otros y ampliaran su experiencia sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención.

- 4.13 Los cursos de formación para el personal de las Autoridades Nacionales que tratan una amplia gama de aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, siguen siendo valiosos para el personal de las Autoridades Nacionales participante. El interés por los cursos continuó superando la disponibilidad de participación en los mismos. Sigue siendo significativa la solicitud de formación básica, en parte debido a la rotación del personal de las Autoridades Nacionales y en parte porque muchas Autoridades Nacionales aún se encuentran en la fase de formación. Sin embargo, la necesidad de desarrollar aún más el concepto de formación avanzada por parte del personal de las Autoridades Nacionales es algo que se reconoce en sentido general, a fin de reflejar el progreso y la experiencia práctica respecto de la aplicación de la Convención. Los cursos de formación, tanto a nivel básico como avanzado, seguirán siendo parte integral de la oferta futura de formación de la OPAQ.

Servicio de información

- 4.14 El servicio de información para los Estados Miembros proporcionó información relacionada con las propiedades de sustancias químicas peligrosas, difundió direcciones de proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química y respondió a preguntas relacionadas con las disposiciones de la Convención. De las 11 solicitudes de información recibidas de seis Estados Partes, diez recibieron respuesta sobre los siguientes temas: cuestiones de salud y seguridad relacionadas con las sustancias químicas (dos solicitudes); proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química (seis solicitudes); información sobre sustancias químicas incluidas en las Listas (cuatro solicitudes); reglamentación aplicable a las sustancias químicas incluidas en las Listas y transferencias de esas sustancias a Estados no Partes en la Convención (ninguna solicitud); sustitutos de sustancias químicas tóxicas en los procesos de fabricación (ninguna solicitud); y propiedades de los subproductos industriales (una solicitud). La Secretaría, al contar con acceso a los servicios en línea de la Red de Ciencia y Tecnología (RCT), incrementó su capacidad de brindar una respuesta rápida y eficaz a las solicitudes de este tipo de información.

Programa de apoyo para la participación en conferencias y pasantías

- 4.15 Durante el periodo bajo examen la Secretaría apoyó la participación de 77 científicos de Estados Partes a diez conferencias científicas en diferentes partes del mundo. El anexo 8 al presente informe brinda una información detallada de las conferencias con sus títulos y lugares de celebración, y también ofrece la distribución geográfica de los participantes que contaron con la ayuda de la Secretaría. Debe hacerse notar que, del total de participantes que recibieron la ayuda de la Secretaría para participar en estas conferencias, un 38% provenía de África, un 9% de Asia, un 12% de Europa oriental, un 15% de América Latina y el Caribe y un 26% del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.
- 4.16 El principal objetivo del programa de pasantías de la OPAQ es fomentar vínculos y crear programas conjuntos de investigación entre grupos de investigación de países en desarrollo y de países industrializados. Durante 1999 la Secretaría patrocinó la pasantía de un científico de Marruecos en la Universidad de Roma, Italia.

Programa de pasantía de la OPAQ

- 4.17 La Secretaría pudo seguir desarrollando el concepto de un programa de pasantía de la OPAQ, que había sido originalmente propuesto en 1997. El programa está destinado a expertos de los Estados Partes, en especial de los países en desarrollo y con una formación científico/técnica que están, o estarán, involucrados en el proceso de aplicación de la Convención. Puede que estos expertos trabajen en las Autoridades Nacionales o puede que estén solicitando un cargo en la OPAQ, incluso dentro de su Cuerpo de Inspección. Los principales objetivos son: permitirles relacionarse más y comprender mejor el funcionamiento de la industria química; brindarles una apreciación más profunda de cuestiones importantes para la aplicación de la Convención; incrementar su experiencia y prepararlos para asumir mayores responsabilidades asociadas al proceso de aplicación. La Secretaría, con estos objetivos en mente, invitó a un grupo de expertos de, entre otros, la industria química y de programas de cooperación universitaria, con el objetivo de analizar los objetivos del programa propuesto y desarrollar el contenido que se había propuesto. La reunión, que se celebró en diciembre de 1999, trajo como resultado la consolidación de los objetivos y los principales elementos del programa.

Apoyo a los proyectos de investigación

- 4.18 La Secretaría apoya, con ajuste a los limitados recursos disponibles para este fin en el presupuesto, proyectos de investigación a pequeña escala en países en desarrollo en esferas de particular interés para la Convención.
- 4.19 La Secretaría patrocinó una encuesta sobre literatura referida a plaguicidas biológicos utilizados en el control de los mosquitos en el Instituto de Desarrollo e Investigación Industrial de Kenya, en Nairobi, y contribuyó a un proyecto de investigación sobre el desarrollo de un antídoto a la saxitoxina. Este último proyecto lo realizó un investigador de la Fundación Ciencia Para La Vida en Santiago de Chile, juntamente con la Universidad de Magallanes, en Punta Arenas, Chile.
- 4.20 La Secretaría continuó brindando su apoyo a proyectos de investigación a pequeña escala ya seleccionados mediante patrocinios conjuntos a proyectos ya seleccionados y aprobados por la Fundación Científica Internacional, con sede en Estocolmo, una organización no gubernamental que contribuye a fomentar las capacidades de los países en desarrollo en el ámbito de las ciencias relacionadas con los recursos naturales. La OPAQ brindó apoyo a 26 proyectos en 15 Estados Partes de África, Asia y América Latina y el Caribe.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

- 4.21 Durante 1999 se intensificó el diálogo con las asociaciones de la industria química. En el párrafo 4.6 supra se brindan detalles de la reunión celebrada entre Autoridades Nacionales y representantes de la industria química.
- 4.22 La Secretaría organizó un seminario con la Secretaría de la Convención de Basilea en el mes de septiembre para analizar una posible sinergia en el trabajo de ambas Secretarías. Los campos de posible cooperación futura analizados durante el seminario incluyen instrumentos legales y para la toma de decisiones en la esferas de

la destrucción de tecnologías, el manejo en condiciones de seguridad y la eliminación final de los residuos tóxicos, antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas y cuestiones relacionadas con el papel de las organizaciones de aduanas y la aplicación de regulaciones relativas a los embarques transfronterizos.

4.23 Además la OPAQ continuó sus contactos con los siguientes programas:

- a) el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas;
- b) el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC);
- c) el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en Ginebra: y
- d) el Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (PIC) a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (el Convenio de Rotterdam).

PROTECCIÓN

Información brindada por los Estados Partes sobre sus programas nacionales relacionados con fines de protección

4.24 El párrafo 4 del artículo X dispone que cada Estado Parte ha de presentar cada año información sobre sus programas nacionales relacionados con la protección. Al 31 de diciembre de 1999 sólo 16 Estados partes habían cumplido, en el periodo después de la entrada en vigor, por lo menos una vez con esa solicitud de proporcionar a la Secretaría información sobre declaraciones de programas nacionales relacionados con la protección.

Prestación de asesoría a los Estados Partes sobre programas para el desarrollo y la mejora de su capacidad de protección contra las armas químicas (párrafo 5 del artículo X)

4.25 Con el fin de poder prestar asesoría de conformidad con lo estipulado en la segunda parte del párrafo 5 del artículo X de la Convención, se invitó a varios Estados Partes a designar expertos que, junto con expertos de la Secretaría, pudieran prestar asesoramiento especializado in situ durante un tiempo limitado para ayudar a los Estados Partes solicitantes a encontrar medios y métodos que le permitan mejorar su capacidad de protección frente a las armas químicas. Al término del periodo abarcado por el presente informe 19 Estados Partes habían presentado los nombres de 43 expertos con tal fin. La primera reunión de la red de protección se celebró los días 4 y 5 de octubre de 1999. La reunión formuló una recomendación para que se creara un sistema de comunicación de expertos que facilitara el intercambio de ideas y sugerencias relativas al funcionamiento de la red. Los participantes en la reunión también pudieron encontrar métodos según los cuales ellos podrían beneficiarse tanto del conocimiento especializado presente en la red como de la permanente exposición

de sus miembros a fuentes de información sobre temas de protección, para poder desarrollar y diversificar el banco de datos de protección y transformarlo en un valioso instrumento a la disposición de los Estados Partes. La reunión también tomó nota de que la participación de un experto en los paquetes de información sobre protección, y las futuras contribuciones a esto, brindaría garantías adicionales respecto de la calidad de este material de interés para los Estados Partes. Las contribuciones provenientes de expertos a la sección sobre protección en el sitio web de la OPAQ fue otra de las esferas identificadas como adecuada durante la reunión. La Secretaría y los expertos han comenzado el desarrollo de un “Paquete de Información” modular que consistirá de un número de módulos dedicados a la diferentes sujetos de protección tales como equipo de protección, detección, control de contaminación y respuestas médicas.

- 4.26 Durante el periodo bajo examen la Secretaría realizó dos cursos de protección contra las armas químicas: el curso en Etiopía, del 23 al 28 de mayo, que contó con la participación de 20 cursillistas, mientras que al de Pakistán, de julio 12 a 17, asistieron 22 cursillistas. Los cursos abarcaron una diversidad de temas teóricos y prácticos como la evaluación de las amenazas, la detección, el muestreo y el análisis de las armas químicas, la protección personal y colectiva, la prevención de la contaminación y la respuesta médicas. Expertos de la Secretaría también realizaron una visita a un Estado Parte para analizar cómo se podía mejorar su programa nacional para la protección de la población civil contra las armas químicas, y qué apoyo podía brindar la Secretaría en este sentido. Se acordaron varias medidas de cooperación, incluida la de celebrar un seminario sobre defensa civil contra las armas químicas. El seminario, originalmente planificado para el mes de noviembre, se pospuso para el año 2000 a solicitud del Estado Parte en cuestión.

Banco de datos sobre protección contra armas químicas

- 4.27 En el párrafo 5 del artículo X se pide que la Secretaría establezca, a más tardar 180 días después de la entrada en vigor de la Convención, y mantenga a disposición de cualquier Estado Parte que lo solicite un banco de datos que contenga información de libre acceso sobre los distintos medios de protección contra las armas químicas. Durante 1999 prosiguieron los esfuerzos para ampliar el banco de datos y permitir a los Estados Partes acceder mediante Internet.
- 4.28 Es evidentemente necesario explorar otros medios que permitan encontrar y obtener material apropiado para el banco de datos, acudiendo a fuentes especializadas a las que no siempre es posible acceder por medios tradicionales. La primera reunión de expertos sobre la red de protección dedicó parte de sus trabajos a considerar distintas maneras de mejorar la cobertura del banco de datos (véase párrafo 4.25 supra). Durante y después de esa reunión se formularon sugerencias acerca del material que sería de utilidad incluir en el banco de datos.

Formación en la esfera de la protección

- 4.29 El segundo Programa de formación en AQ para instructores jefe (PROFIJ-II) se celebró en el Centro de Formación NBC, AC-Laboratory Spiez, Suiza, del 25 al 30 de abril de 1999. El curso organizado de consuno por el gobierno de Suiza y la OPAQ, y al que asistieron 40 instructores jefe en representación de 33 Estados Partes, aprovechó mucho la experiencia obtenida del PROFIJ-I y estuvo orientado hacia

ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos por crear capacidades básicas de protección contra las armas químicas que redunden en beneficio directo de sus poblaciones civiles. En esa misma localidad se celebró el primer programa suizo de formación en materia de laboratorios externos para casos de emergencia (SEF-LAB I), que se desarrolló del 14 al 19 de noviembre de 1999. A este curso de formación asistieron 17 participantes en representación de 17 Estados Partes, seleccionados entre unos 90 aspirantes.

- 4.30 El primer curso internacional sobre protección médica frente a las armas químicas, celebrado en Teherán, República Islámica del Irán, del 15 al 20 de mayo, contó con la participación de 22 médicos de 15 Estados Partes. Dicho curso estaba destinado a doctores en medicina encargados de planificar y aplicar programas nacionales de protección médica frente a las armas químicas con el fin de mejorar la capacidad de los Estados Partes de hacer uso de la asistencia médica prestada en virtud del artículo X. Los participantes asistieron a conferencias teóricas, y también conocieron acerca de estudios de caso que involucraban a víctimas iraníes que aún siguen sufriendo de complicaciones de larga data debido al uso de armas químicas.
- 4.31 Otros dos Estados Partes también ofrecieron este tipo de cursos de formación. En la República Checa, del 9 al 13 de agosto tuvo lugar un curso de formación sobre protección civil contra las armas químicas organizado de conjunto por el gobierno de la República Checa y la Secretaría, en el Instituto para la Protección Civil, en Lazne Bohdanec. Los 40 participantes que asistieron al mismo se seleccionaron entre más de 100 aspirantes en representación de 30 Estados Partes. El primer curso de formación en apoyo químico, organizado por la Secretaría juntamente con el gobierno de Suecia, se celebró en el Swedish Rescue College en Revinge, cerca de Malmö, (Suecia) del 8 al 26 de noviembre.

ASISTENCIA EN CASO DE EMPLEO O AMENAZA DE EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS

Coordinación y prestación de asistencia

- 4.32 La Organización intensificó sus esfuerzos para poder cumplir las obligaciones que le incumben en materia de asistencia en virtud del artículo X. Si hay una amenaza o un uso real de armas químicas o agentes de represión de disturbios como método de guerra, el Estado Parte afectado tiene derecho a solicitar asistencia y la Organización está obligada a prestarla. La OPAQ aplicó las siguientes medidas para conseguir y mantener un estado de preparación para responder a una solicitud de asistencia en virtud del artículo X.

Mecanismo internacional para movilizar y coordinar la respuesta internacional a las solicitudes de asistencia

- 4.33 Un total de 30 Estados Miembros han formulado ofertas para proporcionar asistencia, en virtud de los párrafos 7 b) y c) del artículo X, y cuatro de ellos también habían realizado contribuciones al Fondo voluntario. El primer acuerdo en virtud del párrafo 7 b) del artículo X se concertó mediante un memorando de entendimiento entre el Director General y la República Islámica del Irán respecto de la provisión de equipos de ayuda médica de urgencia y tratamiento de víctimas de las armas químicas en

hospitales iraníes, mientras que otros 4 Estados Partes habían manifestado su intención, al 31 de diciembre de 1999, de considerar la concertación de acuerdos bilaterales con la Organización a fin de prestar asistencia en los términos del mismo párrafo del artículo X. Las medidas de asistencia aprobadas por los Estados Partes en virtud del párrafo 7 del artículo X, al 31 de diciembre de 1999, aparecen enumeradas en el anexo 9 al presente informe.

- 4.34 De conformidad con el párrafo 7 a) del Artículo X, 21 Estados Partes han realizado aportaciones al Fondo Voluntario de Asistencia al finalizar el periodo bajo examen. Al 31 de diciembre de 1999 el saldo del Fondo Voluntario ascendía a 1.253.640 florines, (véase anexo 10 al presente informe), cantidad que representa un aumento de 200.000 florines desde la fecha final para el informe sobre el estado de la aplicación de la Convención en 1998, cuando el saldo era de 1.053.640 florines. La cifra mencionada anteriormente para 1999 no incluye los pagos informados por los Estados Partes pero que la Secretaría aún no había recibido al término del periodo bajo examen.

Desarrollo de las capacidades para prestar asistencia

- 4.35 El seminario anual para fomentar la capacidad de prestar asistencia y coordinarla en virtud del artículo X se celebró en Modra-Harmonia en la República Checa, del 16 al 19 de noviembre, y contó con la asistencia de 38 participantes de 27 Estados Partes, así como con representantes del país anfitrión. El seminario estuvo orientado hacia brindar un foro en el que los Estados Partes compartan sus experiencias relacionadas con la aplicación práctica del artículo X sobre la prestación de asistencia; revisar los ofrecimientos de prestación de asistencia: coordinar la entrega de la asistencia mediante el hallazgo de soluciones prácticas a cuestiones comunes tales como la compatibilidad del equipo de protección, logística, formación y la rápida y oportuna entrega de dicha asistencia; encarar los impedimentos burocráticos y jurídicos a un rápido envío de los grupos de asistencia al Estado Parte solicitante; y analizar asuntos relacionados con la responsabilidad, cobertura médica y seguro de los miembros de los grupos de asistencia de los Estados Partes.
- 4.36 Uno de los proyectos aprobados en este sentido fue la realización de un ejercicio anual de investigación de presunto empleo y la prestación de asistencia. Durante 1999 se realizaron las siguientes actividades en este sentido:
- a) En noviembre de 1998 dio comienzo un programa de un año de duración dedicado a los preparativos y a la realización del primer ejercicio de prestación de asistencia e investigaciones de presunto empleo. Dentro de la Secretaría se creó un grupo de estudio interdivisiones a fin de coordinar la planificación y ejecución de este ejercicio;
 - b) Los días 22 y 23 de marzo se celebró en La Haya un seminario destinado a 48 expertos calificados de los 98 nombrados por los gobiernos para prestar servicio en los grupos de inspección sobre investigaciones de presunto empleo. Este seminario pretendía que los participantes se familiarizan con los requisitos de la Organización y que la Secretaría lograra una mejor comprensión de las calificaciones y ámbitos de competencia de los expertos; y

- c) Entre el 9 y el 24 de abril de 1999 tuvo lugar un curso de formación de una semana de duración en la República Checa a fin de poner a prueba el proyecto de procedimientos operativos normalizados (PON) de la OPAQ en relación con el reconocimiento, la descontaminación, el muestreo y la obtención de pruebas. Los 45 participantes, que incluyeron a inspectores, personal de la sede y cinco expertos de cuatro grupos regionales, también se beneficiaron de la experiencia de la República Checa en tales esferas.
- 4.37 Dicho curso de formación dejó de manifiesto la necesidad de que se imparta más formación de esa índole. Deberán considerarse especialmente los problemas logísticos que supone el transporte de más de 40 personas y varias toneladas de asistencia, muestras y equipo de protección durante una operación de asistencia.
- 4.38 A raíz de la experiencia adquirida durante el curso de formación mencionado en el párrafo supra, se realizó en la República Checa, del 17 al 21 de octubre, el primer ejercicio de la OPAQ de prestación de asistencia e investigación del presunto empleo de AQ. La "solicitud" del Estado Parte se envió a la OPAQ el viernes 15 de octubre. En la mañana del sábado 16 de octubre salió el grupo de avanzada. El grueso del grupo de investigación se reunió con el grupo de avanzada unas 24 horas después de la llegada de este último grupo al terreno.
- 4.39 El ejercicio permitió a la Secretaría ganar experiencia práctica en el destacamento de un grupo de investigación; el muestreo; la evaluación y valoración de los actuales procedimientos, equipos y su estado de preparación para dar respuesta a una solicitud en virtud del artículo X; y también identificar esferas donde se necesita más formación.

5. CONTACTOS INTERNACIONALES

Visitas oficiales

- 5.1 El anexo 11 al presente informe refleja todas las visitas oficiales del Director General y el Director General Adjunto a Estados Partes y Estados signatarios durante 1999.

Contactos con otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades

- 5.2 En febrero, el Director General, respondiendo a una solicitud del Presidente de los grupos de expertos del Consejo de Seguridad de la ONU establecidos para abordar cuestiones relacionadas con el Iraq, propuso al Director del Cuerpo de Inspección, Sr. Ichiro Akiyama, para el grupo de expertos del Consejo de Seguridad que iba a formular recomendaciones sobre cómo volver a establecer un régimen eficaz y continuo para la vigilancia y verificación del desarme en el Iraq. El grupo de expertos de desarme, con la participación del Sr. Akiyama, se reunió dos veces en Nueva York, en febrero y marzo, y presentó sus resultados al Consejo de Seguridad el 30 de marzo.
- 5.3 El 27 de julio, tras una invitación cursada al Director General por el Secretario General de las Naciones Unidas, cuatro inspectores de la OPAQ nombrados por el Director General llevaron a feliz término la misión de clausurar el laboratorio químico de la UNSCOM en Bagdad, el centro de verificación y vigilancia de Bagdad. La clausura del laboratorio incluyó, entre otras cosas, la destrucción, de manera ecológica, de patrones químicos de referencia. Se presentó un informe sobre la labor de los inspectores de la OPAQ al Director General, quien por su parte envió su propio informe al Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, el cual a su vez hizo llegar este informe al Presidente del Consejo de Seguridad para que lo distribuyera entre sus miembros.
- 5.4 El 26 de enero, el Director General pronunció un discurso ante la Conferencia Modelo de las Naciones Unidas celebrada en La Haya. En Pakistán, en el mes de marzo, pronunció un discurso ante la Cámara de Comercio e Industria de Lahore y ante el colegio Nacional de Defensa en Islamabad, respecto de la Convención y la industria química pakistaní, y el trabajo de la OPAQ y del progreso alcanzado en la aplicación de la Convención respectivamente.
- 5.5 El Director General en su discurso pronunciado el 18 de mayo con motivo del Centenario de la Primera Conferencia Internacional de Paz celebrada en La Haya en 1899, pasó revista a ese extraordinario evento, que, según expresó, marcó el inicio de una era de "progreso" respecto de la seguridad internacional, la paz y el desarme. El 19 de octubre el Director General distribuyó una declaración ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. También pronunció discursos ante el Instituto de Investigaciones de Humanidades y Ciencias Sociales en la Universidad de Sydney y el Centro para Políticas de Seguridad en Ginebra, los días 10 y 17 de noviembre respectivamente.
- 5.6 El Director General en funciones pronunció la alocución principal ante el primer curso internacional sobre protección médica frente a las armas químicas celebrado en la

República Islámica del Irán en mayo, así como alocuciones principales, ambas en el mes de junio, ante la segunda conferencia sobre desmilitarización del AQ y la segunda conferencia internacional sobre la prestación de asistencia a la Federación de Rusia para destruir armas químicas, celebradas en Viena y Moscú respectivamente.

Actividades de acercamiento: seminarios regionales

- 5.7 Los seminarios regionales celebrados se centraron en la promoción de la universalidad de la Convención, mediante la participación de los Estados Partes y los Estados no Partes y sirvieron para compartir experiencias nacionales sobre la aplicación de la Convención. Sin embargo, dichos seminarios también tuvieron de gran valor para establecer contactos y permitir asesorar y brindar asistencia a los Estados no Partes para obviar cualesquiera problemas a la hora de adherirse a la Organización.
- 5.8 Durante el periodo que se examina, la Secretaría copatrocinó cuatro seminarios en las siguientes regiones del mundo: Paramaribo, Suriname (24 a 26 de marzo) con 24 participantes de 22 Estados; Ig, Eslovenia (20 a 23 de abril), con 25 participantes de 17 Estados; Valetta, Malta (2 a 4 de junio), con 26 participantes de 16 Estados; y Nairobi, Kenya (3 a 5 de noviembre), con 31 participantes de 22 Estados.

Actividades de acercamiento: participación y apoyo

- 5.9 Al final del periodo objeto de examen, 39 de los 128 Estados Partes habían acreditado sus misiones radicadas en Bruselas ante la Organización, mientras que 20 de los 42 Estados signatarios y contratantes habían designado su misión de Bruselas como punto de contacto para la Organización. Con el fin de ayudar a la Organización a mantener un contacto regular con esas misiones, y para informar a éstas sobre la aplicación de la Convención y las novedades en la Organización, la Secretaría adoptó diversas medidas: sostuvo reuniones informativas periódicas en Bruselas para las delegaciones con sede en esa ciudad, organizó talleres en La Haya, costeó el viaje de regreso de los participantes al periodo de sesiones ordinarias de la Conferencia y dispuso comunicaciones telefónicas gratuitas entre las misiones acreditadas en Bruselas y la Secretaría. En la medida posible estas actividades también contaron con la participación de proyectos de respaldo para las misiones de los Estados Partes que abarcaban las actividades de la OPAQ desde otras capitales europeas o desde otros lugares del mundo. Las visitas ocasionales a Bruselas y a otras capitales europeas con fines informativos también permitieron a la Secretaría celebrar reuniones bilaterales con las delegaciones en esa ciudad, a fin de tratar cuestiones particulares relativas ya sea al progreso alcanzado en la ratificación o adhesión a la Convención o en la aplicación de ésta, incluido la prestación de asistencia y la organización de seminarios.

El sitio web de la Secretaría

- 5.10 Durante 1999 se inició el trabajo de creación de un sitio web actualizado de la OPAQ, a fin de ayudar al público en general y los medios de difusión de masas a lograr una mejor comprensión de las tareas y actividades de la Organización. A finales de 1999, el contenido de esta página (web <http://www.opcw.org>) estaba bajo estudio.

Publicaciones

- 5.11 A fin de apoyar las actividades externas de la Organización y de aumentar la comprensión de sus objetivos, la labor en la esfera de las publicaciones y del material electrónico se diversificó y mejoró. Se publicó la segunda edición del folleto titulado *Chemical Disarmament - Basic Facts* . También durante este periodo se realizó la primera película de la OPAQ, titulada “Verification in Action”. Esta película que detalla el proceso de una inspección de rutina de la OPAQ se realizó con la activa cooperación y respaldo del gobierno suizo.
- 5.12 *Synthesis*, el boletín de la OPAQ, se publicó cinco veces durante 1999 y contó con un incremento en la cantidad de contribuciones de artículos por los Estados Partes. Durante el periodo objeto de examen se inició la revisión sobre el uso más eficaz de los medios electrónicos para alcanzar una mayor difusión de las publicaciones de la OPAQ tales como “Synthesis”, los compendios informativos y el informe de la Organización respecto de la aplicación de la Convención.

Aplicación del Acuerdo sobre la Sede con el País Anfitrión

- 5.13 En 1999 la Secretaría mantuvo sus contactos con los ministerios y organismos pertinentes en los Países Bajos y la municipalidad de La Haya. Se elaboraron e introdujeron procedimientos para mejorar la interacción con el país anfitrión en lo que atañe a la aplicación del Acuerdo sobre la Sede entre la OPAQ y el Reino de los Países Bajos, en particular en cuanto a los privilegios e inmunidades de la OPAQ.

6. ASUNTOS LEGISLATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS

La promulgación de legislación de aplicación, de conformidad con los requisitos de la Convención

- 6.1 El artículo VII de la Convención estipula que cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, incluida la promulgación de leyes penales en relación con las actividades prohibidas, e informará a la Organización de las medidas legislativas y administrativas que haya adoptado al respecto. La Secretaría ayudó a los Estados Partes en ese sentido mediante conferencias y charlas sobre los aspectos legislativos y jurídicos de la aplicación de la Convención en la Sede así como en eventos de asistencia técnica organizados en otras partes y mediante la publicación de un “Paquete Legislativo”, que incluye los compendios informativos, legislación modelo, notas explicativas, estudios de caso y una encuesta de las disposiciones, por tópico, extraídas de la legislación nacional de aplicación presentada a la Secretaría por los Estados Partes.
- 6.2 A pesar de todos estos esfuerzos sólo cuatro Estados Partes más habían presentado la información respecto de su legislación en 1999. Así pues, al concluir el año 1999, el número total de Estados que habían presentado la información pertinente en virtud del artículo VII, párrafo 5, era de 45, es decir, solo el 35% de los Estados Partes. Esta situación es preocupante debido a que, en dependencia del sistema legal del Estado Parte en cuestión, la no existencia de legislación de aplicación puede significar que la Convención no se está aplicando en algunas jurisdicciones. Los Estados Partes que carecen de dicha legislación también pueden no estar en condiciones de cumplir con sus obligaciones de cooperar con otros Estados Partes y de brindarles asistencia jurídica respecto de las medidas de aplicación. Así mismo, los Estados Partes, al no tener en vigor las leyes necesarias, no podrían solicitar de la empresa privada que brinde la información necesaria para formular declaraciones precisas y completas.
- 6.3 La Organización, después de analizar las razones que motivaban el lento ritmo de promulgación de una legislación de aplicación, supo por intermedio de varios Estados Partes que ellos carecían de los recursos necesarios para redactar sus legislaciones de aplicación. En el caso particular de los Estados Partes declarados como no poseedores, que no tienen una industria declarable, a la Secretaría se le informó que los parlamentos no podían dar prioridad a la legislación relacionada con la Convención ya que éstos debían concentrarse en la legislación relacionada con asuntos nacionales de mayor preocupación. La Secretaría también tomó nota de que un número de Estados Partes estaba tratando de redactar legislaciones para aplicar de una vez y al unísono varias instrumentos, relacionados todos ellos con la regulación de sustancias químicas. Estos Estados Partes abogaban por un enfoque integrado, para evitar conflictos entre las disposiciones legislativas y para minimizar la carga administrativa que entraña la vigilancia de regímenes por separado. Al reconocer el valor de este concepto por muchos Estados Partes, la Secretaría colaboró con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la organización de un Seminario especializado sobre formulación y fortalecimiento de las legislaciones y políticas de los países para el manejo adecuado de las sustancias químicas, celebrado en el mes de junio. Como resultado de esto, la Secretaría inició el desarrollo de un enfoque combinado de la legislación. Después de la celebración del taller UNITAR, la Secretaría de la OPAQ accedió a la solicitud de ayuda formulada

por la Secretaría de la Organización de los Estados del Caribe Oriental para la redacción de una ley combinada. Es de esperar nuevos avances en este proyecto durante el año 2000.

Visas para los inspectores/ayudantes de inspección

- 6.4 Durante 1999 sólo 15 Estados Partes emitieron 1026 visados para múltiples entradas/salidas de dos años de validez de conformidad con las disposiciones de la Convención. Se han continuado los esfuerzos por mejorar el actual plan de utilización del laissez-passer de las Naciones Unidas (UNLP), de conformidad con el cual sólo se suministró un UNLP por inspector/ayudante de inspección en espera de que o se concluya el acuerdo de relación con las Naciones Unidas o una resolución alternativa del tema con las Naciones Unidas.

Acuerdos internacionales alcanzados durante 1999

- 6.5 El anexo 12 al presente informe contiene una relación de los acuerdos internacionales alcanzados en 1999.

Asuntos presupuestarios y financieros

- 6.6 El programa y presupuesto para 1999 se elevó a 77,2 millones de florines, compensados mediante ingresos varios por valor de 29,7 millones de florines, lo que dejó un monto de 108 millones de florines para prorratear entre los Estados Partes. El programa y presupuesto para el año 1999 fue aproximadamente un 2% menor del de 1998. La experiencia alcanzada durante 1998 permitió la elaboración de estimados más precisos para el año objeto de examen, y llevó a una reducción en los costos atribuibles a las inspecciones. Un incremento del 61% en los ingresos varios, debido principalmente a un incremento en los reembolsos estimados de conformidad con las disposiciones de los Artículos IV y V de la Convención, trajo como resultado un descenso en el orden de un 11% en la cantidad prorrateada entre los Estados Partes.
- 6.7 De la cantidad total autorizada para 1999, un 56% se destinó a “costos de verificación”, que es la función principal de la Organización, y un 4,6% se consignó en concepto de “Cooperación Internacional y Asistencia”. Otras asignaciones fueron: un 2% se destinó a Relaciones Externas, un 14% a la Dirección Ejecutiva (que incluye las Oficinas del Director General, del Director General Adjunto, de Órganos Normativos, del Asesor Jurídico, de Supervisión Interna, de Proyectos Especiales, así como la Oficina de Seguridad y la Subdivisión de Salud y Seguridad Física), a la Administración un 11% y un 12% a servicios comunes no distribuidos entre programas.
- 6.8 Durante el periodo objeto de examen, la Secretaría recibió el 96,1% del total de cuotas por valor de 108.081.135 f. que se habían prorrateado en realidad para 1999, incluidas las cuotas de aquellos Estados Partes que habían firmado la Convención después de aprobarse la escala de cuotas correspondiente a 1999. Al 31 de diciembre de 1999, sólo 66 de los 128 Estados Partes, es decir, el 51,6%, habían abonado la totalidad de sus cuotas correspondientes a 1999. El saldo pendiente de pago, que ascendía a 4.182.525 f., correspondía a 62 Estados Partes, de los cuales 47, o el 36,7%, no habían abonado cantidad alguna respecto de 1999.

- 6.9 En su decimoséptimo periodo de sesiones el Consejo manifestó inquietud debido a que un gran número de Estados Partes, al 20 de noviembre de 1999, aún no habían efectuado pagos en concepto de contribuciones para los ejercicios financieros de 1998 y 1999. La Secretaría, por consiguientes, envió el 17 de diciembre de 1999, cartas recordatorias de pago a 95 de los Estados signatarios y Estados Partes que aún presentaban atrasos en el pago de sus cuotas tanto a la Comisión Preparatoria como a la OPAQ, o a ambas. En su decimoctavo periodo de sesiones, el Consejo tomó nota con preocupación de que, de conformidad con el párrafo 8 del artículo VIII de la Convención, 24 Estados Partes corrían el riesgo de perder sus derechos de voto porque sus atrasos superaban, en ese momento, la cuantía de las contribuciones que debían por los años 1998 y 1999.
- 6.10 Durante 1999 la Secretaría emitió a los Estados Partes pertinentes facturas por la cantidad de 11,9 millones de florines referidos a los reembolsos sobre los costos de verificación de conformidad con los artículos IV y V de la Convención. No obstante haberse recibido durante 1999 un monto de 9,4 millones de florines, el saldo de los reembolsos pendientes al 31 de diciembre de 1999 era aún de 8,1 millones de florines, a pesar de llamamientos repetidos del Consejo y el Director General a los Estados Partes cuyas reembolsos seguían pendientes de pago para que atendiesen sus obligaciones financieras lo antes posible.
- 6.11 El Programa y Presupuesto de la OPAQ para 1999 cerró con un gasto menor de lo presupuestado de 8,2 millones de florines, o lo que es igual un 6,1% del monto total aprobado para ese año, después de deducir los costos en servicios. Las principales categorías de partidas con un gasto menor de lo presupuestado fueron salarios (2,9 millones de florines), viajes de inspección y dietas de viaje (2,4 millones de florines) y gastos generales de operación (1,1 millón de florines). La Secretaría pudo reducir substancialmente su excedente presupuestario de 36,1 millones de florines en 1997, a 18,6 millones de florines en 1998 y a 8,2 millones de florines durante el año objeto de examen.
- 6.12 Los seis apéndices que figuran en el anexo 13 al presente informe contienen los estados financieros comprobados de la OPAQ para el ejercicio financiero de 1999: un estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de los fondos, un estado de activos, pasivos, y saldos de todas las reservas y fondos, un estado de la corriente de efectivo; un estado de las asignaciones ; la situación de las inversiones, y el estado de las contribuciones prorrateadas.

Plantilla

- 6.13 En el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 1999 se autorizaron 339 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 157 puestos del cuadro de servicios generales.

- 6.14 En el periodo objeto de examen, se realizaron 214 entrevistas que dieron como resultado el nombramiento de 33 nuevos puestos de plazo fijo. Al final del periodo, estaban vacantes 15 puestos que representaban el 3.0% de los puestos de plazo fijo aprobados.
- 6.15 Al 31 de diciembre, 328 de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores habían sido cubiertos por personal de 64 Estados Partes, así como 150 de los puestos del cuadro de servicios generales. En la misma fecha, el desglose de nacionalidades por regiones representadas en el cuadro orgánico y categorías superiores fue el siguiente: África, 8%; Asia, 25%; Europa Oriental, 23%; América Latina y el Caribe, 12%; y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 32%. La proporción de funcionarias en el cuadro orgánico y categorías superiores era de un 12%.
- 6.16 Durante 1999 el 5% del personal en todas las categorías abandonaron la Secretaría, para un 4% del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y un 7% del personal del cuadro de servicios generales. En comparación las cifras para 1998 fueron 4.3% del personal en todas las categorías, para un 2.6% del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y un 7,9% del personal del cuadro de servicios generales.
- 6.17 Durante 1999 la OPCW pasó a ser una organización con duración limitada de los contratos, como resultado de la aprobación por los órganos normativos de una política respecto de la duración de los contratos que fija una duración total de siete años para la mayor parte de los miembros del cuadro orgánico y para todo el personal de servicios generales bajo contratación internacional. Está por tomar la decisión respecto de la fecha efectiva de inicio del periodo de siete años de duración de los contratos.
- 6.18 El 2 de julio la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones aprobó el Estatuto del Personal de la OPAQ que sustituyó al Estatuto del Personal Provisional a partir de la fecha de su aprobación. Como resultado de esta decisión tomada por la Conferencia el anterior Estatuto del Personal Provisional emitido en julio de 1998 fue sustituido por el nuevo Estatuto del Personal Provisional promulgado por el Director General en noviembre de 1999.
- 6.19 Durante 1999 se realizó exitosamente un ejercicio para ayudar a los miembros del personal a familiarizarse con la aplicación a principios del año 2000 del nuevo sistema de evaluación del rendimiento y la gestión de la Secretaría (PMAS). El nuevo PMAS al garantizar los debates y una comunicación regular entre los miembros del personal y sus supervisores facilitará la valoración de la integridad, competencia y eficiencia de los miembros del personal, a la vez que determinará sus fuerzas y oportunidades de mejorar, crecer y desarrollarse.

Formación

- 6.20 La Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal continuó sentando las bases para la creación de un sistema de perfeccionamiento, formación y apoyo profesional que permita a la Organización fortalecer su capacidad presente y futura.

- 6.21 En las esferas de la verificación y la inspección se crearon y aplicaron una serie de programas de formación muy específicos y técnicos: algunos para los inspectores recién contratados y otros para refrescar y complementar el conocimiento de los inspectores que ya estaban contratados por la Organización. Dichos programas incluían formaciones prácticas en aspectos relacionados con los procedimientos de las inspecciones, la salud y la seguridad física, el equipo de inspección y la cadena de los procedimientos de custodia, así como en otros temas tales como las inspecciones por denuncia y las investigaciones por presunto empleo de armas químicas.
- 6.22 Los programas de formación también se centraron en la gestión de grupos de personas, tanto para directores del nivel superior como del nivel medio, y se concibieron para brindarle a un personal con diferentes formaciones profesiones la oportunidad de desarrollar aún más las capacidades de dirección y de gestión de grupos de personas requeridas, así como para desarrollar adecuadas y eficientes capacidades de comunicación. También se puso especial énfasis en programas introductorios para los nuevos contratados y en la formación referida a las políticas y procedimientos de confidencialidad, así como en el aumento de las capacidades en la esfera de la informática.

Adquisiciones

- 6.23 En 1999 se emitieron un total de 560 órdenes o contratos de compra. El gasto total en esta esfera se elevó a unos 16,4 millones de florines. En el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 1999, que abarca la etapa de puesta en marcha del nuevo edificio de la OPAQ, se adquirieron bienes y servicios por un monto total de 64,4 millones de florines. Aunque, por razones obvias, la mayoría de estas compras se realizaron en el País Anfitrión, también se beneficiaron con las compras realizadas localmente muchas filiales nacionales de compañías internacionales. Además, se realizaron compras directas a compañías en 20 países en diferentes partes del mundo. Aún cuando la mayoría de las actividades de adquisición se siguieron centrando en las necesidades de la Subdivisión de Apoyo Técnico (el Laboratorio y el Almacén de Equipos de la OPAQ), el Cuerpo de Inspección y la Subdivisión de Sistemas de Información y la Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo también ocuparon un lugar destacado. Las adquisiciones realizadas incluyeron una amplia gama de productos y servicios que iban desde materiales de oficina hasta equipo de detección altamente especializado y de alta tecnología y siempre que resultó oportuno se hicieron mediante licitaciones competitivas. En octubre de 1999 se puso en vigor una directiva administrativa en aras de facilitar y hacer más expedito el proceso de adquisición y la administración de los pedidos de adquisición.
- 6.24 Al 31 de diciembre la Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo se encontraba inmersa en el proceso de aplicar un paquete integrado de programas informáticos y de administración de datos que lo vincularía a otras unidades tales como la Subdivisión de Presupuesto y Finanzas. Una vez que se haya aplicado totalmente este paquete, la información relacionada con la adquisición estará en línea, aumentando así la posibilidad de compartir la información y acelerando el proceso de las órdenes de adquisición. Ya se han tomado las medidas iniciales para que aparezca en un futuro, en el sitio web de la OPAQ, la unidad de Adquisiciones. Esto incrementará el acceso de suministradores potenciales a las necesidades de la OPAQ.

Sistemas de información

- 6.25 La Secretaría confía en la informática para facilitar una gestión eficaz y efectiva de las funciones cotidianas administrativas, operativas y de verificación de la Organización. Cinco redes separadas permiten la distribución de varias aplicaciones a la comunidad de usuarios, con la utilización de tecnología actualizada posible de llevar a escala (correo electrónico, procesadores de palabras, hojas de cálculo, etc.). Los aproximadamente 540 miembros del personal de la Secretaría tienen sus terminales de trabajo conectadas a la red de seguridad no restringida, donde se llevan a cabo funciones administrativas y operacionales. El régimen de verificación se encuentra separado en una red restringida (red de seguridad restringida) con terminales de trabajo sólo para 70 usuarios, que deben ajustarse a las políticas más estrictas de seguridad y confidencialidad.
- 6.26 Además del mandato conferido a la Subdivisión de Sistemas de Información para la gestión de la infraestructura de informática dentro de la Secretaría, la necesidad de cumplir con todas los preparativos para enfrentar el año 2000 resultó un verdadero desafío durante 1999. A fin de hacerle frente a este desafío se hizo necesario la adopción de medidas de gran alcance, que incluían mejoras a los sistemas telefónicos, las redes locales (la red de seguridad no restringida, la red de seguridad restringida, la Internet, y los ambientes de pruebas), las computadoras personales, las impresoras, los scanners y los facsímiles, así como otras periféricas de la informática y todas las aplicaciones de programas informáticos y administración de bases de datos que la Secretaría utiliza. Resultado de estas mejoras fue la transición sin problema alguno hacia el año 2000.
- 6.27 El año bajo examen presenció un mayor perfeccionamiento del sistema de gestión de la información sobre la administración. A la Subdivisión de Presupuesto y Finanzas, a la Subdivisión de Recursos Humanos, a la Subdivisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal se les incrementó la capacidad de cumplir con sus funciones a fin de computerizar y hacer más eficiente las funciones administrativas. El sistema de gestión de correspondencia se expandió y la Subdivisión de Recursos Humanos recibió un subsistema para el procesamiento de los documentos confidenciales del personal. Al concluir el periodo bajo examen otros de estos subsistemas descentralizados - conocidos como "satélites CMS"- se habían creado para la gestión de documentos que requieran un manejo especial, entre otros para la Subdivisión de Salud y Seguridad Física, la Oficina del Asesor Jurídico y el Centro de Operaciones.
- 6.28 Durante 1999 se realizó el diseño completo y se alcanzó su desarrollo interno de las siguientes aplicaciones: el sistema de administración médica, para la Subdivisión de Salud y Seguridad Física; el sistema de gestión de la biblioteca, para rastrear los órdenes y las compras de la biblioteca de la OPAQ, así como para el manejo del catálogo de publicaciones que existe en la biblioteca; el sistema de dejar rastro, que se usa en cada subdivisión de la Secretaría a fin de registrar y dejar rastro de todas las licencias del personal; y el sistema genérico de rastreo, un sistema general de registro y rastreo basado en una tecnología de código de barras que fue aplicado por la Subdivisión de Adquisiciones y Servicios de Apoyo con el fin de hacer una relación y rastrear toda la propiedad de la OPAQ bajo su responsabilidad. Estas aplicaciones

cubren necesidades específicas de la Secretaría para las que no se encontraron productos comerciales apropiados.

- 6.29 En octubre de 1999 el Grupo II de Auditoría de Seguridad se reunió con vistas a realizar una auditoría de seguridad y de control operativo al sistema de información en materia de verificación - sistema electrónico de gestión de datos. El informe del Grupo II de Auditoría de Seguridad identificó un número de asuntos que requieren atención en las esferas de seguridad física, sistemas de seguridad en materia de confidencialidad e información (SIV-SEGD), y recomendó que en estos momentos no se debía ampliar el SIV-SEGD. Al final del periodo que se examina la Secretaría ha tomado un número de medidas tendientes a rectificar los problemas que el Grupo II de Auditoría de Seguridad detectó, con vistas a tener listo el SIV-SEGD para una auditoría.

7. SUPERVISIÓN INTERNA

- 7.1 Las responsabilidades confiadas a la Oficina de Supervisión Interna incluyen auditorías de gestión y financieras, evaluaciones y auditorías de la aplicación del régimen de confidencialidad, ayudar y vigilar el establecimiento de un régimen de garantía de calidad dentro de la Secretaría.
- 7.2 El programa anual de trabajo de la Oficina de Supervisión Interna estuvo basado en un proceso de evaluación a riesgo, a fin de poder identificar actividades que tuvieran riesgos mayores. La administración formuló propuestas y sugerencias durante la fase preparatoria del programa anual, antes de que recibiera la aprobación del Director General. Sin embargo, el programa anual de trabajo también se actualizó y revisó durante el periodo en el cual se puso en práctica, a fin de tomar en consideración otros trabajos asignados dadas por la administración y las tareas específicas realizadas por el personal de la Secretaría.
- 7.3 Las recomendaciones hechas por la Oficina de Supervisión Interna tuvieron un proceso de seguimiento a fin de asegurar su aplicación plena. Durante el periodo bajo examen se incrementó el ritmo de aplicación de estas recomendaciones.
- 7.4 Durante 1999 la función de consulta y asesoramiento de la Oficina se incrementó y aumentó. Con frecuencia la administración solicitó las opiniones y comentarios de la Oficina antes de tomar cualesquiera decisiones. Los auditores y el gestor de garantía de calidad participaron en varios grupos/comisiones de asesoramiento. Se elaboraron once informes, incluidos los informes de dos inspecciones y de dos investigaciones que no estaban previstas en el programa anual de trabajo de la Oficina.
- 7.5 En el contexto del establecimiento del régimen de garantía de calidad dentro de la Secretaría, la Oficina se centró en la confección de lineamientos sobre la documentación del sistema de calidad y para ayudar y supervisar el proyecto de acreditación del laboratorio de la OPAQ, que se inició el 1° de setiembre de 1999. Respecto del último proyecto, era necesario dar solución primero a un número de problemas, tales como la definición de responsabilidades y la asignación de personal permanente. La Oficina también brindó formación sobre calidad, especialmente elaborada, a miembros seleccionados del personal.
- 7.6 De conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero, el Director General someterá a la Conferencia en su quinto periodo de sesiones un informe resumido independiente sobre las actividades de la Oficina de Supervisión Interna durante el año 1999.

Anexos (en inglés únicamente)

Annex 1

LIST OF STATES PARTIES TO THE CHEMICAL WEAPONS CONVENTION (as of 31 December 1999)

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| 1. Albania | 48. Hungary | 92. Portugal |
| 2. Algeria | 49. Iceland | 93. Qatar |
| 3. Argentina | 50. India | 94. Republic of Korea |
| 4. Armenia | 51. Indonesia | 95. Republic of Moldova |
| 5. Australia | 52. Iran (Islamic Republic
of) | 96. Romania |
| 6. Austria | 53. Ireland | 97. Russian Federation |
| 7. Bahrain | 54. Italy | 98. Saint Lucia |
| 8. Bangladesh | 55. Japan | 99. Saudi Arabia |
| 9. Belarus | 56. Jordan | 100. Senegal |
| 10. Belgium | 57. Kenya | 101. Seychelles |
| 11. Benin | 58. Kuwait | 102. Singapore |
| 12. Bolivia | 59. Lao People's Democratic
Republic | 103. Slovakia |
| 13. Bosnia and Herzegovina | 60. Latvia | 104. Slovenia |
| 14. Botswana | 61. Lesotho | 105. South Africa |
| 15. Brazil | 62. Liechtenstein | 106. Spain |
| 16. Brunei Darussalam | 63. Lithuania | 107. Sri Lanka |
| 17. Bulgaria | 64. Luxembourg | 108. Sudan |
| 18. Burkina Faso | 65. Malawi | 109. Suriname |
| 19. Burundi | 66. Maldives | 110. Swaziland |
| 20. Cameroon | 67. Mali | 111. Sweden |
| 21. Canada | 68. Malta | 112. Switzerland |
| 22. Chile | 69. Mauritania | 113. Tajikistan |
| 23. China | 70. Mauritius | 114. The former Yugoslav
Republic of Macedonia |
| 24. Cook Islands | 71. Mexico | 115. Togo |
| 25. Costa Rica | 72. Micronesia (Federated
States of) | 116. Trinidad and Tobago |
| 26. Côte d'Ivoire | 73. Monaco | 117. Tunisia |
| 27. Croatia | 74. Mongolia | 118. Turkey |
| 28. Cuba | 75. Morocco | 119. Turkmenistan |
| 29. Cyprus | 76. Namibia | 120. Ukraine |
| 30. Czech Republic | 77. Nepal | 121. United Kingdom of Great
Britain and Northern
Ireland |
| 31. Denmark | 78. Netherlands | 122. United Republic of
Tanzania |
| 32. Ecuador | 79. New Zealand | 123. United States of America |
| 33. El Salvador | 80. Nicaragua | 124. Uruguay |
| 34. Equatorial Guinea | 81. Niger | 125. Uzbekistan |
| 35. Estonia | 82. Nigeria | 126. Venezuela |
| 36. Ethiopia | 83. Norway | 127. Viet Nam |
| 37. Fiji | 84. Oman | 128. Zimbabwe |
| 38. Finland | 85. Pakistan | |
| 39. France | 86. Panama | |
| 40. Gambia | 87. Papua New Guinea | |
| 41. Georgia | 88. Paraguay | |
| 42. Germany | 89. Peru | |
| 43. Ghana | 90. Philippines | |
| 44. Greece | 91. Poland | |
| 45. Guinea | | |
| 46. Guyana | | |
| 47. Holy See | | |

Annex 2

**SIGNATORY STATES WHICH HAD NOT YET RATIFIED THE
CHEMICAL WEAPONS CONVENTION
(as of 31 December 1999)**

1. Afghanistan
2. Azerbaijan
3. Bahamas
4. Bhutan
5. Cambodia
6. Cape Verde
7. Central African Republic
8. Chad
9. Colombia
10. Comoros
11. Congo
12. Democratic Republic of the Congo
13. Djibouti
14. Dominica
15. Dominican Republic
16. Gabon
17. Grenada
18. Guatemala
19. Guinea-Bissau
20. Haiti
21. Honduras
22. Israel
23. Jamaica
24. Kazakhstan
25. Kyrgyzstan
26. Liberia
27. Madagascar
28. Malaysia
29. Marshall Islands
30. Myanmar
31. Nauru
32. Rwanda
33. Saint Kitts and Nevis
34. Saint Vincent and the Grenadines
35. Samoa
36. San Marino
37. Sierra Leone
38. Thailand
39. Uganda
40. United Arab Emirates
41. Yemen
42. Zambia

Annex 3

COMPOSITION OF THE EXECUTIVE COUNCIL DURING 1999

1. From 12 May 1998 until 11 May 1999, the composition of the Council was as follows:

Africa: Algeria, Cameroon, Côte d'Ivoire, Ethiopia, Kenya, Morocco, South Africa, Tunisia, Zimbabwe;

Asia: China, India, Iran (Islamic Republic of), Japan, Republic of Korea, Pakistan, Philippines, Saudi Arabia, Sri Lanka;

Eastern Europe: Czech Republic, Hungary, Poland, Russian Federation, Slovakia;

Latin America and Caribbean: Argentina, Brazil, Chile, Cuba, Ecuador, Mexico, Peru, Venezuela;

WEOG: Australia, Belgium, Finland, France, Germany, Italy, Spain, Switzerland, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America.

2. For the period between 12 May 1999 and the close of the period under review, and until 11 May 2000, the composition of the Council was as follows:

Africa: Algeria, Cameroon, Côte d'Ivoire, Ethiopia, Kenya, Morocco, South Africa, Tunisia, Zimbabwe;

Asia: Bangladesh, China, India, Iran (Islamic Republic of), Japan, Pakistan, Philippines, Republic of Korea, Saudi Arabia, Sri Lanka;

Eastern Europe: Czech Republic, Romania, Russian Federation, Slovakia, Ukraine;

Latin America and Caribbean: Argentina, Brazil, Cuba, Ecuador, Mexico, Peru, Venezuela;

WEOG: Australia, Belgium, Finland, France, Germany, Italy, Spain, Switzerland, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America.

Annex 4
STATUS OF SUBMISSION BY STATES PARTIES OF INITIAL DECLARATIONS AND NOTIFICATIONS

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
1	Albania	29-May-97	27-Aug-98	III, VI	✓ ⁷			
2	Algeria	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓		1	✓
3	Argentina	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
4	Armenia	29-May-97	26-May-97	III, VI	✓		1	
5	Australia	29-May-97	26-May-97	III, VI	✓	✓	3	✓ ⁹
6	Austria	29-May-97	10-Jun-97	III, VI	✓	✓	2	✓
7	Bahrain	29-May-97			✓			
8	Bangladesh	29-May-97	02-Sep-97	III, VI	✓			
9	Belarus	29-May-97	08-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓
10	Belgium	29-May-97	26-Jun-97	III, VI, VA-IV(B)	✓	✓	3	✓
11	Benin	13-Jul-98	22-Jan-99	III, VI				
12	Bolivia	13-Oct-98						
13	Bosnia and Herzegovina	29-May-97						
14	Botswana	30-Oct-98						
15	Brazil	29-May-97	23-May-97	III, VI	✓	✓	3	✓
16	Brunei Darussalam	26-Sep-97						
17	Bulgaria	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁹
18	Burkina Faso	06-Sep-97			✓			
19	Burundi	03-Nov-98						

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
20	Cameroon	29-May-97	15-Jun-99	III, VI	✓			
21	Canada	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	6	✓ ⁸
22	Chile	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓
23	China	29-May-97	29-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	✓	✓	1	
24	Cook Islands	29-May-97	21-Aug-97	III, VI	✓		1	
25	Costa Rica	29-May-97						
26	Côte d'Ivoire	29-May-97	13-Aug-97	III	✓		1	✓ ⁸
27	Croatia	29-May-97	29-Oct-97	III, VI	✓	✓	3	✓ ⁸
28	Cuba	28-Jun-97	18-Jul-97	III, VI	✓		1	✓ ⁹
29	Cyprus	27-Oct-98			✓		3	
30	Czech Republic	29-May-97	04-Jun-97	III, VI	✓	✓	1	✓
31	Denmark	29-May-97	02-Jun-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
32	Ecuador	29-May-97	09-May-97	III, VI	✓			
33	El Salvador	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓			
34	Equatorial Guinea	29-May-97						
35	Estonia	25-Jul-99	22-Jul-99	III, VI	✓		1	✓
36	Ethiopia	29-May-97	18-Jul-97	III, VI	✓		1	
37	Fiji	29-May-97	04-Aug-97	III, VI	✓			
38	Finland	29-May-97	27-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
39	France	29-May-97	28-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	✓	✓	17	✓
40	Gambia	18-Jul-98						
41	Georgia	29-May-97	11-Sep-97	III, VI	✓		1	✓
42	Germany	29-May-97	29-May-97	III, VI, VA-IV(B)	✓	✓	5	✓
43	Ghana	07-Sep-97	26-Jan-99	III, VI	✓			
44	Greece	29-May-97	08-Jul-97	III	✓		3	✓
45	Guinea	08-Aug-97						

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
46	Guyana	11-Nov-97						
47	Holy See	11-Jul-99	22-Jun-99	III, VI	✓		1	✓
48	Hungary	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	2	✓
49	Iceland	29-May-97	27-Oct-98	III, VI	✓		1	
50	India	29-May-97	28-May-97	III, IV, V, VI	✓		1	✓ ⁹
51	Indonesia	11-Jan-99	08-Jan-99	III, VI	✓			
52	Iran (Islamic Republic of)	02-Jan-98	17-Nov-98	III, V, VI	✓		1	✓
53	Ireland	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	2	
54	Italy	29-May-97	28-May-97	III, VI, VA-IV(B)	✓	✓	4	✓
55	Japan	29-May-97	29-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	✓	✓	5	✓
56	Jordan	28-Dec-97	14-May-98	III, VI	✓		1	✓ ⁹
57	Kenya	29-May-97	06-Sep-97	III, VI	✓		2	
58	Kuwait	28-Jul-97						
59	Lao People's Democratic Republic	29-May-97						
60	Latvia	29-May-97	07-Oct-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁹
61	Lesotho	29-May-97	11-Jul-97	III, VI	✓			
62	Liechtenstein	23-Jan-00			✓			
63	Lithuania	14-Jun-98	17-Jun-98	III, VI	✓	✓	1	✓
64	Luxembourg	29-May-97	31-Jul-97	III, VI	✓	✓	1	
65	Malawi	10-Aug-98						
66	Maldives	29-May-97	21-Jan-98	III, VI	✓			
67	Mali	29-May-97			✓			
68	Malta	29-May-97	22-Jul-97	III, VI	✓	✓	4	✓
69	Mauritania	10-Apr-98						
70	Mauritius	29-May-97	05-Sep-97	III	✓		1	
71	Mexico	29-May-97	11-Jul-97	III, VI	✓		1	✓ ⁸

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
72	Micronesia (Federated States of)	20-Aug-99						
73	Monaco	29-May-97	04-Jul-97	III, VI	✓	✓	1	✓
74	Mongolia	29-May-97	26-Jan-98	III	✓		1	✓ ⁸
75	Morocco	29-May-97	02-Jun-97	III, VI	✓	✓	8	✓
76	Namibia	29-May-97			✓			
77	Nepal	17-Jan-98	16-Jan-98	III	✓			
78	Netherlands	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓	✓	6	
79	New Zealand	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
80	Nicaragua	04-Jan-00						
81	Niger	29-May-97	02-Dec-97	III, VI	✓			
82	Nigeria	19-Jul-99					30	
83	Norway	29-May-97	05-Jun-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
84	Oman	29-May-97	23-Sep-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
85	Pakistan	27-Dec-97	20-Jan-98	III VI	✓		1	✓
86	Panama	06-Dec-98	20-Oct-98	III,VA-IV(B)	✓	✓		
87	Papua New Guinea	29-May-97	09-Feb-99	III, VI				
88	Paraguay	29-May-97						
89	Peru	29-May-97	27-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁹
90	Philippines	29-May-97	03-Jul-97	III, VI	✓		2	✓ ⁸
91	Poland	29-May-97	22-May-97	III, VI	✓		1	✓ ⁹
92	Portugal	29-May-97	30-Jul-97	III, VI	✓		3	✓ ⁸
93	Qatar	02-Nov-97						
94	Republic of Korea	29-May-97	29-May-97		✓	✓	1	✓
95	Republic of Moldova	29-May-97						
96	Romania	29-May-97	27-May-97	III, VI	✓	✓	2	✓
97	Russian Federation	04-Jan-98	03-Jan-98	III, IV, V, VI	✓	✓		

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
98	Saint Lucia	29-May-97						
99	Saudi Arabia	29-May-97	26-Aug-97	III, VI	✓			
100	Senegal	18-Oct-98	08-Nov-98	VI				
101	Seychelles	29-May-97	01-Jul-97	III				
102	Singapore	20-Jul-97	24-Jul-97	III, VI	✓		1	✓ ⁸
103	Slovakia	29-May-97	19-Jun-97	III, VI	✓	✓	2	✓ ⁹
104	Slovenia	11-Aug-97	11-Aug-97	III, VI	✓	✓	9	✓
105	South Africa	29-May-97	29-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓ ⁸
106	Spain	29-May-97	30-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓
107	Sri Lanka	29-May-97	19-Sep-97	III, VI	✓			
108	Sudan	23-Jul-99						
109	Suriname	29-May-97	04-Jul-97	III				
110	Swaziland	29-May-97						
111	Sweden	29-May-97	20-May-97	III, VI	✓	✓	2	✓ ⁸
112	Switzerland	29-May-97	28-May-97	III, VI	✓	✓	1	✓
113	Tajikistan	29-May-97	28-Oct-97	III, VI				
114	The former Yugoslav Republic of Macedonia	19-Aug-97	03-Oct-97	III, VI			3	
115	Togo	29-May-97						
116	Trinidad and Tobago	23-Aug-97						
117	Tunisia	29-May-97	13-Nov-97	III, VI	✓		1	✓ ⁸
118	Turkey	11-Jul-97	14-Jul-97	III, VI	✓	✓	2	✓
119	Turkmenistan	29-May-97						
120	Ukraine	15-Dec-98	06-Jan-99	III, VI	✓	✓	1	✓
121	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	29-May-97	27-May-97	III, V, VI, VA-IV(B)	✓	✓	6	✓ ⁸
122	United Republic of	24-Aug-98						

No.	State Party	Initial declaration due	Date of submission ¹	Articles/ Parts of the Verification Annex (VA) ²	National Authority details ³	National Implementing legislation ⁴	Number of points of entry ⁵	Standing diplomatic clearance number for non-scheduled flights ⁶
	Tanzania							
123	United States of America	29-May-97	29-May-97	III, IV, V, VA-VI	✓	✓	2	✓ ⁹
124	Uruguay	29-May-97	03-Dec-97	III, VI			1	
125	Uzbekistan	29-May-97	16-Oct-97	III, VI	✓		1	✓
126	Venezuela	01-Feb-98	07-Apr-98	III, VI				
127	Viet Nam	29-Nov-98			✓			
128	Zimbabwe	29-May-97	04-Dec-97	III, VI	✓		1	✓

¹ Reflects the date on which the Secretariat received initial declaration and excludes submission dates of any subsequent amendments to the initial declaration.

One State Party has requested that information pertaining to its declarations and to inspections carried out on its territory should not be included in this report.

² Declaration(s) were submitted pursuant to the above-mentioned Articles of the Convention/Parts of the Verification Annex.

³ Ref: Article VII, paragraph 4.

⁴ Ref: Article VII, paragraph 5.

⁵ Ref: Verification Annex, Part II, paragraph 16.

⁶ Ref: Verification Annex, Part II, paragraph 22.

⁷ “✓” indicates that the information required has been provided, while a blank cell indicates that such information is yet to be received.

⁸ No standing diplomatic clearance can be issued. Flight clearances are issued on an individual basis.

⁹ Standing diplomatic clearance for 1999 is yet to be received.

Annex 5
SUMMARY OF INSPECTIONS IN 1999

STATE PARTY	TYPE OF INSPECTION										TOTAL
	ACW	CWDF	CWPF	CWSF	OCW	SCHED1	SCHED2	SCHED3	TOTAL		
AUSTRALIA								2			2
BELARUS								1			1
BELGIUM								1			1
BRAZIL								2			2
BULGARIA								1			1
CHINA	4						7	1			12
CZECH REPUBLIC								1			1
FRANCE			1			1	5				7
GERMANY					3		6	1			10
HUNGARY								1			1
INDIA		4	6	2		1		2			15
IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)											3
ITALY	1				1		5				7
JAPAN					1	2	6	1			10
NETHERLANDS						1	2				3
POLAND								1			1
REPUBLIC OF KOREA											21
ROMANIA								2			2
RUSSIAN FEDERATION			27	7				1			35
SINGAPORE						1					1
SLOVAKIA						1		1			2
SOUTH AFRICA						1		1			2
SPAIN						1					1
SWEDEN						1		1			2
SWITZERLAND						1	3	1			5
UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND			3		1	1	4				9
UNITED STATES OF AMERICA		47	13	14	6	3					77
TOTAL	5	54	55	34	6	17	38	25			234

Annex 6

LIST OF DESIGNATED LABORATORIES, AS OF 31 DECEMBER 1999

State Party	Laboratory
China	The Laboratory of Analytical Chemistry Research Institute of Chemical Defence
Czech Republic	Research Institute of Organic Syntheses, Centre of Ecology, Toxicology and Analytics, CETA
Finland	Finnish Institute for Verification of the Chemical Weapons Convention, VERIFIN
France	DGA, Centre d'Etudes du Bouchet
Germany	Chemisches Zentrallabor Wehrwissenschaftliches Institut für Schutztechnologien - ABC-Schutz
Netherlands	TNO-Prins Maurits Laboratory
Poland	Analytical Laboratory for Chemical Weapons Convention Verification of Military Institute of Chemistry and Radiometry
Republic of Korea	GSRDC-4 Laboratory Agency for Defence Development
Sweden	Swedish Defence Research Establishment, FOA, Division of NBC Defence
Switzerland	Defence Procurement Agency, NC-Laboratory Spiez
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	CB Systems, CBD Porton Down, DERA
United States of America	U.S. Army Materiel Command Treaty Laboratory of APG Edgewood Area

Annex 7

NATIONAL AUTHORITIES TRAINING COURSES IN 1999

Location	Dates	Number of participants
Tehran, Islamic Republic of Iran (basic and advanced)	1 - 12 March 1999	Basic course: 23, from 20 States Parties Advanced course: 22, from 16 States Parties
Ypenburg, the Netherlands (basic)	7 - 15 June 1999	30, from 29 States Parties
Bucharest, Romania (basic and advanced)	27 October - 2 November 1999	Basic course: 27, from 21 States Parties Advanced course: 20, from 16 States Parties
Madrid and Huelva Spain (advanced)	19 - 27 October 1999	25, from 17 States Parties

Annex 8

CONFERENCE SUPPORT PROGRAMME IN 1999

Title	Location	Dates	Number of participants supported by OPCW
3 rd International Conference on Susceptibility to Environmental Mutagens	Harare, Zimbabwe	1 - 5 March	10
Conference on the Thermal Protection of Man under Hot and Hazardous Conditions	Paris, France	24 - 26 March	1
Thematic Workshop on Developing and Strengthening National Legislation and Policies for the Sound Management of Chemicals	Geneva, Switzerland	22 - 25 June	14
XXXVII European Congress of Toxicology	Oslo, Norway	27 - 30 June	1
Natural Products Research in Three Continents, Preparatory Meeting	Amsterdam, Netherlands	24 - 25 July	5
8 th Natural Products Research Network for Eastern and Central Africa Conference	Gaborone, Botswana	9 - 13 August	4
37 th IUPAC Congress	Berlin, Germany	14 - 19 August	1
First African Seminar on Analytical Capabilities	Pretoria, South Africa	16 - 18 November	12
First International Symposium on Natural Products Research in Three Continents	Montevideo, Uruguay	16 - 19 November	20
African Women in Science and Engineering	Nairobi, Kenya	29 November - 3 December	Financial support for publication of conference abstracts and report
International Conference on Biologically Active Natural Products	Manila, Philippines	5 - 8 December	9

Annex 9

**ASSISTANCE MEASURES ELECTED BY STATES PARTIES
UNDER PARAGRAPH 7 OF ARTICLE X
AS OF 31 DECEMBER 1999**

State Party	Date of submission	Voluntary Fund	Bilateral agreement	Unilateral offer	Offer to be clarified
Australia	24 Oct 97			Yes	
Austria	22 Oct 97			Yes	
Belarus	2 May 97			Yes	
Belgium	22 Dec 97	Yes			
Bulgaria	19 Jan 98			Yes	
Canada	11 Sep 97	Yes			
Chile	28 May 97	Yes			
China,	22 Sept 99			Yes	
Croatia	6 Jul 99			Yes	
Cuba	26 Nov 97			Yes	
Czech Republic	23 Oct 97			Yes	
Denmark	23 Jan 98	Yes			
Finland	17 Dec 97	Yes			
France	27 Oct 97			Yes	
Germany	8 Oct 97			Yes	
Hungary	16 Dec 98	Yes			
India	4 Nov 97			Yes	
Iran (Islamic Republic of)	19 Jun 98		Yes	Yes	
Ireland	1 Jan 98	Yes			
Italy	31 Oct 97	Yes			
Japan	15 Mar 99	Yes			
Kenya	15 Dec 97	Yes			
Kuwait	4 Jun 99	Yes			
Latvia	21 Jun 99			Yes	
Lithuania	21 Jun 99	Yes		Yes	
Luxembourg	27 Nov 97	Yes			
Mauritius	29 May 98	Yes			
Monaco	19 Nov 97				Yes
Mongolia	23 Jan 98			Yes	
Morocco	29 May 97				Yes
Netherlands	21 July 97	Yes			
New Zealand	25 Jun 97	Yes			
Norway	27 Nov 97	Yes			
Oman	19 Mar 98	Yes			
Pakistan	25 Aug 98			Yes	
Peru	3 Apr 98	Yes			
Philippines	20 Jan 98		Yes		
State Party	Date of	Voluntary	Bilateral	Unilateral	Offer to

	submission	Fund	agreement	offer	be clarified
Poland	31 Oct 97		Yes	Yes	
Portugal	31 Mar 99			Yes	
Republic of Korea	23 Dec 97	Yes			
Romania	28 Oct 97			Yes	
Russian Federation	24 Sept 99			Yes	
Singapore	19 Dec 97			Yes	
Slovakia	20 Nov 97			Yes	
Slovenia	24 Jul 98	Yes		Yes	
South Africa	27 Nov 97			Yes	
Spain	12 Nov 97		Yes	Yes	
Sweden	24 Oct 97	Yes		Yes	
Switzerland	24 Oct 97	Yes		Yes	
Turkey	8 Apr 98	Yes			
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	24 Oct 97			Yes	
United States of America	28 Oct 97			Yes	
Total		24	4	29	2

Annex 10

**CONTRIBUTIONS TO THE VOLUNTARY FUND FOR ASSISTANCE
RECEIVED AS OF 31 DECEMBER 1999**

State Party	Amount paid (NLG)
Belgium	54,581
Canada	50,000
Chile	20,173
Denmark	16,427
Finland	55,828
Hungary	9,700
Ireland	25,000
Italy	380,013
Japan	100,000
Kuwait	100,000
Luxembourg	27,302
Netherlands	75,000
New Zealand	15,949
Norway	50,000
Oman	20,400
Peru	10,200
Republic of Korea *	79,849
Slovenia	5,067
Sweden	25,545
Switzerland	108,127
Turkey	24,480
Total	1,253,640

* This State Party has contributed twice to the Voluntary Fund.

Annex 11

**OFFICIAL VISITS BY THE DIRECTOR-GENERAL AND
THE DEPUTY DIRECTOR-GENERAL IN 1999**

Destination	Director-General	Deputy Director-General
Iran (Islamic Republic of)	22 - 25 January	14 - 16 May
Pakistan	3 - 5 March	
Austria		7 - 9 June
Russian Federation		15 June
Australia	9 - 11 November	
Singapore	14 - 15 November	
Switzerland	16 - 17 November	

Annex 12

INTERNATIONAL AGREEMENTS REGISTERED IN 1999

OPCW registration number	Subject of agreement	Parties	Date of		Publications containing the text
			Signature	Entry into force	
IAR 49	Tax reimbursement agreement	USA OPCW	25-02-99	25-02-99	
IAR 50	Article X(7(b)) assistance agreement	Islamic Republic of Iran OPCW	02-07-99	02-07-99	EC-XVIII/DEC.2 and annex to EC-XVIII/DG.2
IAR 51	Training agreement (CW civil defence)	Czech Republic Technical Secretariat of the OPCW	02-08-99	02-08-99	Annex to EC-XVIII/DG.3
IAR 52	Article VIII(50) privileges and immunities agreement	Ghana OPCW	19-08-99	[not yet in force]	Annex 2 to EC-X/DEC/CRP.2, approved in C-III/DEC.4
IAR 54	Article VIII(50) privileges and immunities agreement	OPCW Greece	07-12-99	[not yet in force]	Annex to EC-XVI/DEC.2

AUDITED STATEMENT OF INCOME AND EXPENDITURE AND CHANGES IN RESERVES AND FUND BALANCES

All funds for the period ending 31 December 1999

(Expressed in Netherlands guilders)

	General Fund		Working Capital Fund		Special Accounts		Trust Funds		TOTAL	
	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98
INCOME										
Assessed contributions	108,040,000	122,444,500	-	-	-	-	-	-	108,040,000	122,444,500
Voluntary contributions	-	-	-	-	-	-	262,851	830,225	262,851	830,225
Other/Miscellaneous income	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Allocations from other funds	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Assessed contributions - new Member States	41,135	381,056	-	-	-	-	-	-	41,135	381,056
Interest income	2,285,631	2,833,289	-	-	6,560	-	37,106	27,577	2,329,297	2,860,866
Currency exchange adjustments	1,660	-	-	-	-	-	6,920	-	8,580	-
Other	18,804,489	11,837,111	-	-	-	-	-	5	18,804,489	11,837,116
TOTAL INCOME	129,172,915	137,495,956	-	-	6,560	-	306,877	857,807	129,486,352	138,353,763
EXPENDITURE	121,117,594	122,174,753	-	-	-	-	40	1,573	121,117,634	122,176,326
EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	8,055,321	15,321,203	-	-	6,560	-	306,837	856,234	8,368,718	16,177,437
Prior period adjustments	952,419	112,754	-	-	-	-	(4,164)	(88)	948,255	112,666
NET EXCESS (SHORTFALL) OF INCOME OVER EXPENDITURE	9,007,740	15,433,957	-	-	6,560	-	302,673	856,146	9,316,973	16,290,103
Savings on prior periods' obligations	2,376,091	2,851,871	-	-	-	-	-	-	2,376,091	2,851,871
Transfers to/from other funds	(3,412,400)	2,032,132	-	-	3,412,400	-	-	-	-	2,032,132
Credits to Member States	(40,093,352)	(13,975,012)	-	-	-	-	-	(31,660)	(40,093,352)	(14,006,672)
Other adjustments to reserves and fund balances	-	-	7,145	182,580	-	-	-	-	7,145	182,580
Reserves and fund balances, beginning of period	57,098,808	50,755,860	10,571,066	10,388,486	-	-	1,282,350	457,864	68,952,224	61,602,210
RESERVES AND FUND BALANCES, END OF PERIOD	24,976,887	57,098,808	10,578,211	10,571,066	3,418,960	-	1,585,023	1,282,350	40,559,081	68,952,224

AUDITED STATEMENT OF ASSETS, LIABILITIES AND RESERVES AND FUND BALANCES

All funds as at 31 December 1999
(Expressed in Netherlands guilders)

	General Fund		Working Capital Fund		Special Accounts		Trust Funds		TOTAL	
	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98	31-Dec-99	31-Dec-98
ASSETS										
Cash and term deposits	51,895,898	43,056,198	8,148,499	10,442,506	3,212,400	-	1,433,011	1,250,194	64,689,808	54,748,898
Accounts receivable	8,184,385	28,303,111	-	-	-	-	-	-	8,184,385	28,303,111
Assessed contributions receivable from Member States	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Voluntary contributions receivable	-	-	129,829	134,672	-	-	-	-	129,829	134,672
Advances receivable	-	6,112	2,299,883	-	200,000	-	138,536	21,234	2,638,419	27,346
Inter-fund balances	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inter-entity balances	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Other	12,881,326	10,406,260	-	-	6,560	-	13,476	10,922	12,901,362	10,417,182
Other assets	5,957,573	3,919,004	-	-	-	-	-	-	5,957,573	3,919,004
TOTAL ASSETS	78,919,182	85,690,685	10,578,211	10,577,178	3,418,960	-	1,585,023	1,282,350	94,501,376	97,550,213
LIABILITIES										
Contributions or payments received in advance	39,251,598	10,352,010	-	-	-	-	-	-	39,251,598	10,352,010
Borrowings payable within one year	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unliquidated obligations	6,906,092	11,175,035	-	-	-	-	-	-	6,906,092	11,175,035
Accounts payable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inter-fund balances	2,654,357	1,290,758	-	6,112	-	-	-	-	2,654,357	1,296,870
Inter-entity balances	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Other	5,130,248	5,774,074	-	-	-	-	-	-	5,130,248	5,774,074
Other liabilities	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Borrowings payable after one year	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL LIABILITIES	53,942,295	28,591,877	-	6,112	-	-	-	-	53,942,295	28,597,989
RESERVES AND FUND BALANCES										
Fund balances	24,976,887	57,098,808	10,578,211	10,571,066	3,418,960	-	1,585,023	1,282,350	40,559,081	68,952,224
TOTAL RESERVES AND FUND BALANCES	24,976,887	57,098,808	10,578,211	10,571,066	3,418,960	-	1,585,023	1,282,350	40,559,081	68,952,224
TOTAL LIABILITIES, RESERVES AND FUND BALANCES	78,919,182	85,690,685	10,578,211	10,577,178	3,418,960	-	1,585,023	1,282,350	94,501,376	97,550,213

GENERAL FUND
AUDITED STATEMENT OF CASH FLOW
for the period ending 31 December 1999
 (Expressed in Netherlands guilders)

	31-Dec-99	31-Dec-98
Cash flows from operating activities		
Net excess (shortfall) of income over expenditure	9,007,740	15,433,957
(Increase) decrease in contributions receivable	20,118,726	(11,093,392)
(Increase) decrease in other accounts receivable	(2,475,066)	(8,078,536)
(Increase) decrease in other assets	(2,038,569)	(2,858,989)
Increase (decrease) in contributions or payments received in advance	28,899,588	8,948,673
Increase (decrease) in accounts payable	(643,826)	4,421,993
Increase (decrease) in unliquidated obligations	(4,268,943)	(3,329,496)
Increase (decrease) in other liabilities	-	-
Less: Interest income	(2,285,631)	(2,833,289)
Plus: Interest expense	-	-
Net cash from operating activities	46,314,019	610,921
Cash flows from investing and financing activities		
(Increase) decrease in investments	-	-
(Increase) decrease in inter-fund balances receivable	6,112	186,691
(Increase) decrease in inter-entity balances receivable	-	-
Increase (decrease) in inter-fund balances payable	1,363,599	(330,985)
Increase (decrease) in inter-entity balances payable	-	(284,537)
Increase (decrease) in borrowings	-	-
Plus: Interest income	2,285,631	2,833,289
Less: Interest expense	-	-
Net cash from investing and financing activities	3,655,342	2,404,458
Cash flows from other sources		
Savings on or cancellation of prior periods' obligations	2,376,091	2,851,871
Transfers (to)/from reserves	-	-
Transfers (to)/from other funds	(3,412,400)	2,032,132
Credits to Member States	(40,093,352)	(13,975,012)
Other adjustments to reserves and fund balances	-	-
Net cash from other sources	(41,129,661)	(9,091,009)
Net increase (decrease) in cash and term deposits	8,839,700	(6,075,630)
Cash and term deposits, beginning of period	43,056,198	49,131,828
Cash and term deposits, end of period	51,895,898	43,056,198

AUDITED STATEMENT OF APPROPRIATIONS FOR THE PERIOD ENDING 31 DECEMBER 1999
(Expressed in Netherlands guilders)

Appropriation Section	Appropriations				Expenditure			Balance of Appropriations
	Original	Transfers		Revised	Disbursements	Unliquidated Obligations	Total	
		To Special Accounts	Within General Fund					
Programme A.1 Executive Management	19,373,300	-	420,604	19,793,904	17,516,782	1,225,087	18,741,869	1,052,035
Programme A.2 Administration	14,980,000	(200,000)	(119,676)	14,660,324	13,296,394	409,303	13,705,697	954,627
Programme A.3 External Relations	3,260,800	-	-	3,260,800	2,987,786	99,532	3,087,318	173,482
Programme A.4 International Cooperation and Assistance	6,361,000	-	950,000	7,311,000	6,728,330	438,497	7,166,827	144,173
Programme A.5 Common Services not Distributed to Programmes	16,612,300	-	(200,000)	16,412,300	13,009,401	1,735,662	14,745,063	1,667,237
Total Administrative and Other Costs	60,587,400	(200,000)	1,050,928	61,438,328	53,538,693	3,908,081	57,446,774	3,991,554
Programme V.1 Verification	17,044,400	(3,212,400)	228,719	14,060,719	11,255,545	2,046,430	13,301,975	758,744
Programme V.2 Inspection Management and Operations	60,116,200	-	(1,279,647)	58,836,553	49,417,267	951,581	50,368,845	8,467,708
Total Verification Costs	77,160,600	(3,212,400)	(1,050,928)	72,897,272	60,672,809	2,998,011	63,670,820	9,226,452
TOTAL Regular Budget	137,748,000	(3,412,400)	-	134,335,600	114,211,502	6,906,092	121,117,594	13,218,006

AUDITED STATUS OF INVESTMENTS AS OF 31 DECEMBER 1999										
Bank	Location	Principal Amount NLG	Placement Date	Maturity Date	Days Invested	Interest Rate %	Interest NLG	Principal with Interest NLG		
GENERAL FUND OPCW										
Rabobank	The Hague	3,037,250.00	02-Jul-99	31-Dec-99	183	2.7200%	41,995.04	3,079,245.04		
Rabobank	The Hague	3,500,000.00	29-Jul-99	31-Dec-99	156	2.9100%	44,135.00	3,544,135.00		
Banque Paribas	Paris	8,000,000.00	22-Jul-99	31-Dec-99	163	2.9000%	105,044.44	8,105,044.44		
ABN AMRO	The Hague	4,000,000.00	12-Nov-99	31-Dec-99	50	3.3500%	18,611.11	4,018,611.11		
Rabobank	The Hague	1,215,701.33	12-Nov-99	31-Dec-99	50	3.4100%	5,757.70	1,221,459.03		
ING Bank	The Hague	2,135,197.11	14-Dec-99	31-Dec-99	18	3.4100%	3,640.51	2,138,837.62		
San Paolo	Amsterdam	6,000,000.00	22-Nov-99	31-Dec-99	40	3.3700%	22,466.67	6,022,466.67		
ABN AMRO	The Hague	5,000,000.00	22-Nov-99	31-Dec-99	40	3.3500%	18,611.11	5,018,611.11		
Banque Paribas	Paris	6,000,000.00	24-Nov-99	31-Dec-99	38	3.3800%	21,406.67	6,021,406.67		
ABN AMRO	The Hague	1,600,000.00	29-Dec-99	31-Dec-99	3	3.2000%	426.67	1,600,426.67		
Skandinaviska	London	5,058,913.88	23-Nov-99	31-Dec-99	39	3.3000%	18,085.62	5,076,999.50		
Rabobank	The Hague	5,000,000.00	22-Dec-99	31-Dec-99	10	3.4300%	4,763.89	5,004,763.89		
Sub-total		50,547,062.32					304,944.42	50,852,006.74		
WORKING CAPITAL OPCW										
ABN AMRO	The Hague	1,078,500.55	03-Nov-99	31-Dec-99	59	3.3700%	5,956.62	1,084,457.17		
ING Bank	The Hague	2,980,655.05	16-Jul-99	31-Dec-99	169	2.8500%	39,878.68	3,020,533.73		
ING Bank	The Hague	2,087,811.70	22-Jul-99	31-Dec-99	163	2.9000%	27,414.13	2,115,225.83		
ABN AMRO	The Hague	1,453,912.13	12-Nov-99	31-Dec-99	50	3.3500%	6,764.73	1,460,676.86		
Rabobank	The Hague	537,385.66	17-Dec-99	31-Dec-99	15	3.4000%	761.30	538,146.96		
Sub-total		8,138,265.09					80,775.45	8,219,040.54		

AUDITED STATUS OF INVESTMENTS AS OF 31 DECEMBER 1999										
Bank	Location	Principal Amount NLG	Placement Date	Maturity Date	Days Invested	Interest Rate %	Interest NLG	Principal with Interest NLG		
VOLUNTARY FUND FOR ASSISTANCE										
Rabobank	The Hague	979,744.17	05-Aug-99	31-Dec-99	149	3.0000%	12,165.16	991,909.33		
Sub-total		979,744.17					12,165.16	991,909.33		
SPECIAL ACCOUNT FOR EQUIPMENT STORE										
ING Bank	The Hague	1,800,000.00	13-Dec-99	31-Dec-99	19	3.4100%	3,239.50	1,803,239.50		
Sub-total		1,800,000.00					3,239.50	1,803,239.50		
SPECIAL ACCOUNT FOR DESIGNATED LABORATORIES										
ING Bank	The Hague	1,390,000.00	13-Dec-99	31-Dec-99	19	3.4100%	2,501.61	1,392,501.61		
Sub-total		1,390,000.00					2,501.61	1,392,501.61		
Grand total		62,855,071.58					403,626.15	63,258,697.73		

GENERAL FUND
STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1999

MEMBER STATES	Commission										OPCW			Commission & OPCW		
	1993		1994-1997		Sub Total		1997		1998		1999		2000		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Outstanding in NLG	Overpayments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Payments in advance in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over/advance Payments in NLG	
1 Afghanistan																
2 Albania	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	2,897	-	-	3,262	-	-	14,839	-	
3 Algeria	-	-	-	-	-	-	-	-	164,509	-	-	-	(62,310)	6,159	(62,310)	
4 Argentina	-	-	-	-	-	-	-	1,113,322	226,843	-	886,479	-	-	886,479	-	
5 Armenia	7,649	16,738	102,839	-	119,577	-	48,654	11,960	-	11,960	-	-	-	243,685	-	
6 Australia	-	-	-	-	-	-	-	1,611,273	3,181,973	-	-	-	(1,570,700)	-	(1,570,700)	
7 Austria	-	-	-	-	-	-	-	1,023,082	1,413,602	-	-	-	-	-	(390,520)	
8 Azerbaijan	19,525	42,726	197,305	(18,054)	240,031	-	-	-	-	-	-	-	-	240,031	-	
9 Bahamas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10 Bahrain	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11 Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	18,483	12,143	-	6,340	-	-	6,340	-	
12 Belarus	-	-	-	-	-	-	-	10,872	14,919	-	-	(4,047)	-	-	(4,047)	
13 Belgium	-	-	-	-	-	-	-	89,153	89,043	-	110	-	-	110	-	
14 Benin	-	-	5,896	-	5,896	-	-	1,199,213	1,652,575	-	2,174	(453,362)	-	15,213	(453,362)	
15 Bolivia	-	-	-	-	-	-	-	2,174	-	-	2,174	-	-	9,547	-	
16 Bosnia-Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	7,611	14,406	-	7,611	-	-	4081	(8,970)	
17 Botswana	-	-	-	-	-	-	-	5,436	-	-	5,436	-	-	-	-	
18 Brazil	-	-	-	-	-	-	-	10,872	6,791	-	4,081	-	-	-	-	
19 Brunei Darussalam	-	-	-	-	-	-	-	1,598,226	51,174	-	1,547,052	-	(15,572)	1,547,052	(21,183)	
20 Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	21,745	42,928	-	-	-	-	-	(26,322)	
21 Burkina Faso	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	20,657	46,979	-	-	-	-	-	(2,293)	
22 Burundi	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	2,174	-	-	2,174	-	-	34,805	-	
23 Cambodia	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	1,080	-	-	1,080	-	-	18,980	-	
24 Cameroon	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,839	-	
25 Canada	-	-	-	-	-	-	-	14,134	16,427	-	-	-	-	-	-	
26 Cape Verde	-	-	8,967	-	8,967	-	-	2,994,229	5,887,791	-	-	-	(2,893,562)	8,967	(2,893,562)	
27 Central African Republic (the)	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	14,839	-	
28 Chad	-	-	9,885	-	9,885	-	-	-	-	-	-	-	-	9,885	-	
29 Chile	-	-	-	-	-	-	-	142,427	45,492	-	96,935	-	-	96,935	-	
30 China	-	-	-	-	-	-	-	1,057,874	1,057,874	-	-	-	-	-	-	
31 Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32 Comoros (the)	887	1,941	12,898	(16,358)	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	14,839	-	
33 Congo (the)	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	14,839	-	
34 Cook Islands	-	-	6,953	-	6,953	-	-	-	-	-	-	-	-	29,154	-	
35 Costa Rica	-	-	2,571	-	2,571	-	-	-	-	-	-	-	-	41,088	-	
36 Cote d'Ivoire	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
37 Croatia	-	-	-	-	-	-	-	1,080	-	-	1,080	-	-	-	-	
38 Cuba	-	-	-	-	-	-	-	17,396	13,832	-	17,396	-	-	102,989	-	
39 Cyprus	-	-	-	-	-	-	-	39,140	10,303	-	39,140	-	-	17,966	-	
40 Czech Republic	-	-	-	-	-	-	-	28,268	36,966	-	36,966	-	-	47,286	-	
41 Democratic Republic of the Congo (the)	835	1,827	12,898	-	14,725	-	-	131,555	244,883	-	-	-	(113,328)	14,725	(113,328)	
42 Denmark	-	-	-	-	-	-	-	751,275	1,167,036	-	-	-	-	-	-	
43 Djibouti	147	322	12,898	-	13,220	-	-	-	-	-	-	-	-	13,220	(415,761)	

GENERAL FUND
STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1999

MEMBER STATES	Commission										Commission & OPCW											
	1993					1994-1997					Sub Total		1997		1998		1999		2000		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayments in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Payments in advance in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Payments in advance in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over/advance Payments in NLG	
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						
72																						
73																						
74																						
75																						
76																						
77																						
78																						
79																						
80																						
81																						
82																						
83																						
84																						
85																						
86																						

**GENERAL FUND
STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1999**

MEMBER STATES	Commission										Commission & OPCW									
	1993					1994-1997					Sub Total		1998		1999		2000		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Payments in advance in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over/advance Payments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over/advance Payments in NLG			
131 Saint Vincent and the Grenadines																				
132 Samoa	147	322	12,898	-	13,220	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,220	-	-	-	-	14,839
133 San Marino	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,839	-	-	-	-	-
134 Saudi Arabia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
135 Senegal	-	-	7,928	-	7,928	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
136 Seychelles	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
137 Sierra Leone	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
138 Singapore	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
139 Slovak Republic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140 Slovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
141 South Africa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
142 Spain	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
143 Sri Lanka	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
144 Suriname	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
145 Swaziland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
146 Sweden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
147 Switzerland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
148 Tajikistan	4,437	9,709	38,818	-	48,527	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
149 Tanzania	-	-	2,582	-	2,582	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150 Thailand	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
151 The former Yugoslav Republic of Macedonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
152 Togo	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
153 Trinidad & Tobago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
154 Tunisia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
155 Turkey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
156 Turkmenistan	884	1,934	53,080	-	55,014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
157 Uganda	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
158 Ukraine	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
159 United Arab Emirates	8,669	18,970	124,044	-	143,014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
160 United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
161 United States of America	-	-	9,454	-	9,454	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
162 Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
163 Uzbekistan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
164 Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
165 Viet Nam	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
166 Yemen	-	-	6,021	-	6,021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
168 Zambia	887	1,941	12,898	-	14,839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
169 Zimbabwe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**GENERAL FUND
STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 1999**

	Commission										OPCW				Commission & OPCW	
	1993		1994-1997		Sub Total		1997		1998		1999		2000		Total	
	Balance Outstanding in USD	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Overpayments in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Assessments in NLG	Collections in NLG	Balance Outstanding in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over Payments in NLG	Payments in advance in NLG	Balance Outstanding in NLG	Over/advance Payments in NLG	
MEMBER STATES																
Sub-total:	138,672	303,453	1,912,581	(78,895)	2,216,034	(78,895)	456,177	1,329,649	108,040,000	142,853,422	4,152,625	(25,967,296)	(12,998,750)	8,154,485	(39,044,941)	
NEW MEMBER STATES																
1 Holy See									634	1,688	-	-	(1,054)	-	(1,054)	
2 Nigeria									25,369	-	25,369	-	-	25,369	-	
3 Sudan									4,440	-	4,440	-	-	4,440	-	
4 Estonia									9,513	15,662	-	(6,149)	-	-	(6,149)	
5 Micronesia									544	1,623	-	(1,079)	-	-	(1,079)	
6 Nicaragua									91	-	91	-	-	91	-	
7 Liechtenstein									544	544	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	41,135	19,517	29,900	(7,228)	(1,054)	29,900	(8,282)	
TOTAL	138,672	303,453	1,912,581	(78,895)	2,216,034	(78,895)	456,177	1,329,649	108,081,135	142,872,939	4,182,525	(25,974,524)	(12,999,804)	8,184,385	(39,053,223)	

- - - - 0 - - - -